



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**GESTIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR CAPACIDAD
DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
EN LOS MINISTERIOS DEL PERÚ, AÑO 2019”**

**PRESENTADO POR
EDNA VERA ALACIOS RAMOS**

**ASESORA
ANA MARÍA ÁNGELES LAZO**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GOBIERNO Y
GESTIÓN PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
GESTIÓN PÚBLICA**

LIMA – PERÚ

2019



CC BY-NC-SA

Reconocimiento – No comercial – Compartir igual

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, siempre y cuando se reconozca la autoría y las nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE POSGRADO**

**“GESTIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR CAPACIDAD DE
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LOS
MINISTERIOS DEL PERÚ, AÑO 2019”**

PARA OPTAR

EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

PRESENTADO POR:

PALACIOS RAMOS EDNA VERA

ASESOR:

DRA. ANA MARÍA ÁNGELES LAZO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN PÚBLICA

LIMA, PERÚ

2019

DEDICATORIA

Con mucho cariño a cada uno de ustedes que les interesa la ciencia del conocimiento, tal como dijo George Bernard Shaw, es imposible adentrarse en el mundo del conocimiento y no darnos cuenta de que desconocemos mucho más de lo que creíamos saber. De ese aprendizaje también surgirán nuevas dudas, pero eso en lugar de ser frustrante, es una invitación a continuar con la investigación.

«La ciencia nunca resuelve un problema sin crear otros 10 más»

AGRADECIMIENTO

Deseo expresar nuestro sincero agradecimiento:

A la Doctora Ana María Ángeles Lazo, asesora del presente trabajo de investigación, por habernos brindado su apoyo permanente y asesoría en el desarrollo del mismo.

A los funcionarios del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, quienes directa o indirectamente nos brindaron las facilidades para que este trabajo de investigación les sirva como una línea referencial para los próximos trabajos de investigación.

Edna Vera Palacios Ramos

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	9
1.1 Antecedentes de la investigación.....	9
1.1. Bases Teóricas.....	10
1.1.1. La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú.....	10
1.1.2. La Implementación de la Política Nacional de GRD en el Perú.....	14
1.1.3. La Institucionalización de la GRD en los Instrumentos de Gestión.....	31
1.1.4. La Institucionalidad de los Ministerios para la implementación de la GRD	32
1.1.5. El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD	34
1.1.6. Mecanismo Financiero para la implementación de la GRD.....	35
1.1.7. La Política de Modernización de la Gestión Pública.....	40

1.1.8. Los Ministerios en la Implementación de la Política Nacional de la GRD.	45
1.1.9. Capacidad de los Ministerios para la atención de emergencias y Desastres.....	56
1.2. Definición de términos básicos.....	59
CAPITULO II. PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	72
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	75
3.1. Diseño metodológico.....	75
3.2. Diseño muestral	75
3.3. Técnicas de recolección de datos	76
3.4. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información	76
3.5. Aspectos éticos	77
CAPITULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR	78
4.1.- Gestión del riesgo de desastre - GRD	78
4.1.1.- Instrumentos.....	78
4.1.2.- Implementación	86
4.1.3.- Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES).	100
4.2.- Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.....	109
4.2.1.- Acciones de los planes de contingencia.	109
4.2.2.- Acciones de las Brigadas.	120
4.3.- Análisis de la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.	124

4.4.- Análisis de la incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, y su incidencia en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú.....	125
4.5.- Análisis de los ministerios con centro de operaciones de emergencia, y su incidencia en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.	127
4.6.- Análisis de los planes de contingencia ante sismos, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.....	128
CAPITULO V: DISCUSIÓN	130
CONCLUSIONES.....	133
RECOMENDACIONES	135
FUENTES DE INFORMACION	138
ANEXO 1- CUESTIONARIO SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL FRENTE A UN FENÓMENO ESPECÍFICO	141
ANEXO 2 - CUESTIONARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRD EN LOS MINISTERIOS.....	142
ANEXO 3 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	144
ANEXO 4 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	145
ANEXO 5 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO.....	146
ANEXO 6 - BASE DE DATOS.....	147
ANEXO 7 - PANEL FOTOGRÁFICO.....	148

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ministerios que incorporaron como Objetivo Estratégico Institucional la GRD.	78
Tabla 2: Ministerios que no incorporaron como Objetivo Estratégico Institucional la GRD.	79
Tabla 3: Ministerios con Planes de Contingencia aprobados, ante lluvias intensas..	80
Tabla 4: Ministerios con Planes de Contingencia aprobado ante sismo de gran magnitud.....	82
Tabla 5 Planes de Contingencia en los Ministerios en proceso de formulación	83
Tabla 6 Plan de continuidad operativa	85
Tabla 7: Documento de aprobación de la Conformación de GTGRD.....	87
Tabla 8: Ministerios que han actualizado la reinstalación de su GTGRD	88
Tabla 9: Instancia del Ministerio que implementa la GRD	97
Tabla 10 Detalle de Ministerios con COES	100
Tabla 11: Ministerios con COES incorporado en Estructura Orgánica.....	103
Tabla 12: Ministerios con COES Implementado.....	104
Tabla 13: PP0068 respecto al PIM de los Ministerios	112
Tabla 14: Presupuesto incorporado por los Ministerios para las actividades del Producto 7.....	115
Tabla 15: Ministerios que han incorporado el PP 0068 en Acciones Comunes	119
Tabla 16: Brigada de Primera Respuesta por Sector	121
Tabla 17 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria	122
Tabla 18 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria, evacuación y protección	123

Tabla 19 incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta en los ministerios del Perú.....	124
Tabla 20 incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, y su incidencia en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú	126
Tabla 21 ministerios con centro de operaciones de emergencia, y su incidencia en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.....	127
Tabla 22 planes de contingencia ante sismos, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú	129

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Tendencia de Emergencias 2003-2018 a Nivel Nacional	1
Cuadro 2 Daños materiales, a la vida y salud causada por las emergencias entre el 2003 - 2018	2
Cuadro 3 Costos ocasionados al Estado, por las principales emergencias	2
Cuadro 4: Alineamiento del PLANAGERD 2014 - 2021	14
Cuadro 5: Objetivos Estratégicos y Específicos del PLANAGERD 2014- 2021	28
Cuadro 6: Objetivo Especifico 3.2 y sus Acciones que contribuyen al cumplimiento.	29
Cuadro 7: Estrategia para implementar el PLANAGERD 2014 - 2021	30
Cuadro 8: Gestión del Riesgo de Desastres en el PEI	32
Cuadro 9 : 1 Mecanismo Financiero para la implementación de la GRD	36
Cuadro 10: Productos y Actividades del PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad frente a emergencias y desastres”	37
Cuadro 11: Alineamiento del Objetivo 3.2 con el Producto 7 del PP 0068	39
Cuadro 12: Proceso de Modernización de la Gestión Publica.....	40
Cuadro 13: Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continúa.....	42
Cuadro 14: Cadena de resultados en el SINAPLAN	42
Cuadro 15: Ubicación de políticas y planes del SINAPLAN en la cadena de resultados	43
Cuadro 16: La cadena de valor y la planificación estratégica institucional.....	43
Cuadro 17: La Cadena de Valor en la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021	44
Cuadro 18: Los Ministerios y sus Organismos Públicos Ejecutores y Especializados	46

Cuadro 19: Proceso de la Respuesta.....	49
Cuadro 20: Competencias de los Ministerios en la atención de emergencias y desastres.....	51
Cuadro 21: Los Ministerios y la Primera Respuesta.....	54
Cuadro 22 Ministerios que integran distintas comisiones en GRD.....	55
Cuadro 23: Acciones/Actividades que contribuyen a desarrollar la capacidad para la atención de emergencias y desastres	56

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de determinar de qué manera la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, se relaciona con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú. Fue una investigación, descriptiva, no experimental. La muestra fue de 18 ministerios del Perú. Entre los resultados se tiene que, solo siete ministerios cuentan con planes de contingencia aprobados representados, mientras que once ministerios se encuentran en proceso de formulación, que representa el 61% de ministerios sin planes de contingencia aprobados. El 61,1% de los entrevistados de los diferentes ministerios expresaron que, si cuentan con el plan de continuidad operativa, sin embargo, el 38,9% indicó que no cuenta con el plan. El 67% de los Ministerios cuentan con su Acta de Instalación o reinstalación de su Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. El 78% de los ministerios, no han incorporado el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial, en su estructura orgánica. El 50% de las brigadas en los ministerios no cuentan con el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria (evacuación y protección). El 38,9% de los ministerios entrevistados, no incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión de riesgo del desastre, y a su vez para el 38,9% de los entrevistados las entidades tampoco cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

Palabras claves: Ministerio, Brigadas, Gestión, Riesgo, Desastres.

ABSTRACT

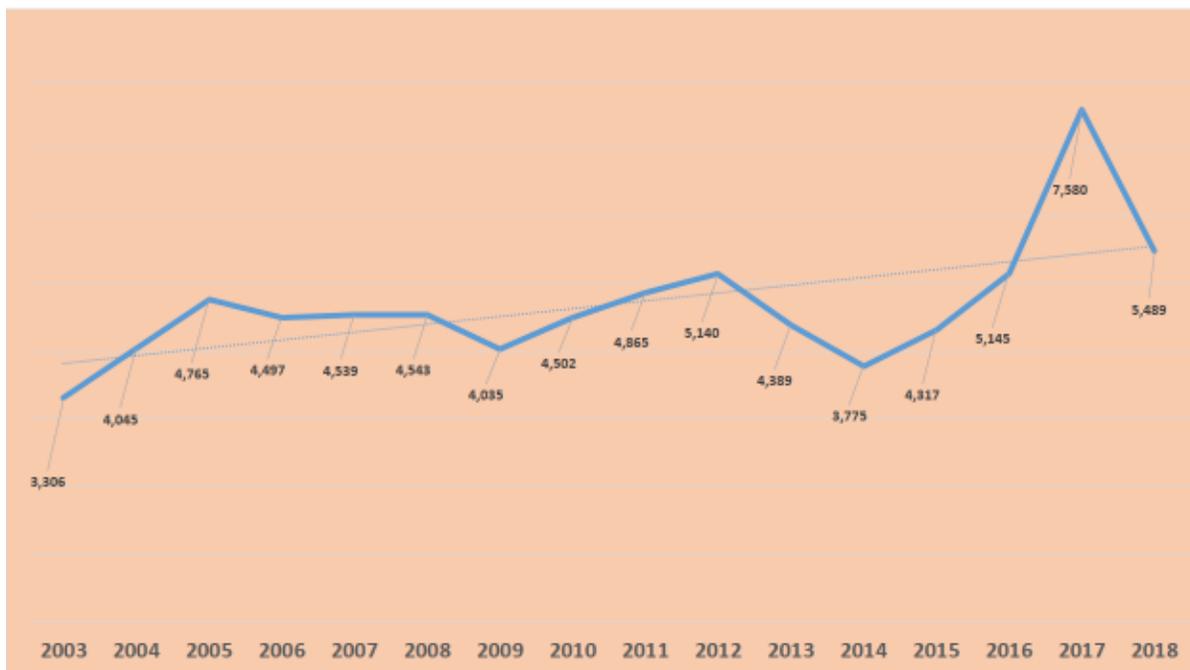
This research was carried out with the objective of determining how the incorporation of disaster risk management as a strategic institutional objective is related to the presence of first response and humanitarian assistance brigades in the ministries of Peru. It was an investigation, descriptive, not experimental. The sample was of 18 ministries of Peru. Among the results, only seven ministries have approved contingency plans represented, while eleven ministries are in the formulation process, which represents 61% of ministries without approved contingency plans. 61.1% of the interviewees from the different ministries expressed that, if they have the operational continuity plan, however, 38.9% indicated that they do not have the plan. 67% of the Ministries have their Installation or Reinstatement Act of their Working Group for Disaster Risk Management. 78% of the ministries have not incorporated the Sectorial Emergency Operations Center in their organic structure. 50% of the brigades in the ministries do not have the support of the first response and humanitarian assistance (evacuation and protection). 38.9% of the ministries interviewed did not incorporate disaster risk management as an institutional strategic objective, and in turn, for 38.9% of those interviewed, the entities did not have brigades to support the first response and assistance. humanitarian.

Keywords: Ministry, Brigades, Management, Risk, Disasters.

INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra en la zona intertropical de Sudamérica comprendida entre la línea del Ecuador y el Trópico de Capricornio, cubre un área de 1'285,215 km², que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la Tierra y el tercero de América del Sur y posee la mayoría de micro climas del mundo lo que le da gran diversidad de recursos naturales. La existencia de condiciones geográficas y climáticas diversas, como su ubicación en el cinturón de fuego del pacífico, y la presencia de la Cordillera de los Andes y el Anticiclón del Pacífico, entre otros, hace que el territorio peruano esté expuesto a muchos fenómenos de origen natural.

Cuadro 1: Tendencia de Emergencias 2003-2018 a Nivel Nacional



Fuente: Compendio Estadístico 2019 (Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2019)

Entre los años 2003 y 2018, según el (Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2019), que hace uso del Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, el número de emergencias ocurridas fueron 74.932, los que reportaron:

Cuadro 2 Daños materiales, a la vida y salud causada por las emergencias entre el 2003 - 2018

Personas/ Infraestructura y medios de vida.	Afectadas	Damnificadas/destruidos/perdidos
Personas	17, 526,729	1, 973,889
Puentes	3.707	2.086
Viviendas	1.445.688	278.461
Carreteras	79.217	14.760 Kms
Cultivos	1.957.567 Has	1.192.712 Has
Establecimientos de Salud		3.368
Instituciones Educativas		17.504

Fuente: Compendio Estadístico 2019 (Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2019)

Cuadro 3 Costos ocasionados al Estado, por las principales emergencias

FENÓMENO	UBICACIÓN	FECHA	COSTO MILLONES \$
Terremoto	Huaraz	31 mayo de 1970	800
Terremoto	Lima	3 octubre de 1974	82
El Niño 1982-83	16 departamentos	Dic. 1982 a junio 1983	1,000
Terremoto	Nazca	12 noviembre 1996	107
El Niño 1997-1998	23 departamentos	Dic 97 junio 1998	3,500
Terremoto	Arequipa	23 de junio 2001	311
Incendio Mesa Redonda	Lima	28 de dic. 2001	50
Terremoto	Pisco	15-ago-2007	1,200
Lluvias y Huaicos	Cusco	Enero-marzo 2010	230
Niño Costero 2017	24 departamentos	Dic 2016-mayo 2017	3,200

Fuente: Compendio Estadístico 2019 (Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2019)

Por ello, ante el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural, el Gobierno Nacional, en el proceso de modernización, descentralización y reforma del estado, creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, a través de la Ley 29664, promulgada el 08 de febrero del 2011 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de fecha 25 de mayo del 2011.

El año 2012, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante el DS. N° 111-2012, que fue instrumentalizado para su implementación el 2014 en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 - 2021.

El PLANAGERD 2014- 2021, establece que los instrumentos de planificación sectorial y territorial en materia de GRD en los tres niveles de gobierno, deben estar enmarcados con el PLANAGERD y su implementación es de carácter obligatorio en los tres niveles de gobierno. Se constituye en el documento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, en cada ámbito jurisdiccional y territorial de los niveles de gobierno en el país, considerando la gestión por resultados que incluye su articulación con el desarrollo del Programa Presupuestal PP 0068.

Desde esa perspectiva del PLANAGERD, la Gestión Pública juega un rol muy importante, en vista que toda entidad pública debe cuidar la consistencia de sus políticas y planes con la Política General de Gobierno al 2021, y el marco del SINAPLAN dentro de la firme intención de institucionalizar progresivamente las políticas de Estado y las mejores prácticas al servicio de la población en el territorio.

Por tanto, en el PEI, la Alta Dirección plasma sus objetivos estratégicos y las principales líneas de acción para el cierre de brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, significando ello que la entidad debe definir un Objetivo Estratégico Institucional relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres, tal como establece (CEPLAN, 2019) en la Guía para el planeamiento Institucional, aprobada con RPCD N° 00053-2018/CEPLAN/PDC.

Sin embargo, los resultados de seguimiento a la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021, nos reporta bajos niveles de planificación de la gestión del riesgo de desastres y articulación con el PP 0068 asociado al objetivo Nacional del PLANAGERD 2014 – 2021.

En ese orden de ideas, el objetivo del presente trabajo de investigación es determinar la importancia de la Gestión Pública para desarrollar capacidades de los Ministerios, para dar respuesta a emergencias y desastres, de acuerdo a sus competencias, cumpliendo los siguientes objetivos específicos:

Revisar, analizar, la Planificación Estratégica de los Ministerios del Perú concordante con la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014 – 2021, en el marco de la Gestión por Resultados y Presupuesto por Resultados a fin de desarrollar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Recoger información del cumplimiento de implementación de las acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021, que permita desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres de los Ministerios del Perú de acuerdo a sus competencias.

Proponer mediante la Gestión Pública, una estrategia para implementar las acciones que permitan elevar la capacidad de respuesta ante emergencias y desastres para los Ministerios del Perú.

En la investigación, han participado el total de los Ministerios (18), con competencias bien definidas en la atención de emergencias y desastres, sobre todo los Ministerios que cuentan con entidades de primera respuesta como es el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión

Social y el Ministerio de la Mujer; sin embargo son 11 Ministerios convocados por el Presidente de la República, que participan de las decisiones en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD) en caso de emergencias y desastres de Nivel V.

Estas responsabilidades, exigen que los Ministerios planifiquen la GRD en sus instrumentos de gestión, que les permita desarrollar sus capacidades de responder ante emergencias y desastres en beneficio de la población afectada y damnificada, aplicando la Política de Modernización de la Gestión Pública, en razón que el PLANAGERD 2014 – 2021, se convierte en el documento orientador de la planificación en cada ámbito jurisdiccional y territorial, considerando la gestión por resultados, articulado con el PP 0068.

De allí que, la Gestión Pública, juega un rol importante para diseñar una propuesta que viabilice el avance estratégico de la implementación de los procesos de la GRD, específicamente en desarrollar capacidades para dar respuesta a emergencias y desastres contenida en el PLANAGERD 2014 – 2021 en los Ministerios y atender planificada y articuladamente las emergencias y desastres en beneficio de las personas afectadas y damnificadas.

Formulación del Problema

Problema General

PG. ¿De qué manera la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, se relaciona con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?

Problemas Específicos:

PE1. ¿Cómo la incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, incide en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú?

PE2. ¿Cómo los ministerios con centro de operaciones de emergencia, inciden en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?

PE3. ¿Cómo los planes de contingencia ante sismos, se relacionan con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

OG. Determinar de qué manera la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, se relaciona con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú

Objetivos Específicos:

OE1. Establecer cómo la incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, incide en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú.

OE2. Conocer cómo los ministerios con centro de operaciones de emergencia, inciden en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.

OE3. Analizar cómo los planes de contingencia ante sismos, se relacionan con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.

Por otro lado, el presente trabajo de investigación, justificará las necesidades de mejora continua en el SINAGERD, que la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, como Ente Rector deba hacer propio en la toma de decisiones.

Para el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es muy importante, pues con la visibilidad de los resultados de la investigación, facilitará su intervención y mejorará los resultados en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación. El seguimiento y la evaluación contribuyen con la toma de decisiones, la eficacia y la eficiencia, la retroalimentación del proceso de planeamiento estratégico y, en consecuencia, la optimización de resultados.

Para el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, el presente trabajo de investigación, le permitirá contar con información real y fidedigna sobre el real estado de la incorporación de la GRD en los instrumentos de Planificación de los Ministerios del Perú.

El diseño de la presente investigación, es de Carácter Cualitativo de naturaleza descriptiva y explicativa, en vista que en un primer momento se ha descrito y caracterizado el resultado de las variables que indican la capacidad de los Ministerios para dar respuesta a emergencias y desastres y seguidamente se ha analizado, si la implementación de las variables tiene una relación con la Gestión Pública en el Marco de la Política de Modernización y gestión por resultado.

Finalmente, se ha estructurado la presente investigación en VIII Capítulos de acuerdo al Manual para la presentación del trabajo de investigación de la Universidad San Martín de Porres.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la investigación

Existen muchos estudios sobre los niveles de riesgo al que está expuesto el Perú, por la fenomenología que presenta, en este acápite incidiremos en los antecedentes que vinculan a nuestro trabajo de investigación.

La encuesta desarrollada por “Barómetro de las Américas” LAPOP – 2017” y publicada por la (Redacción Perú 21, 2019); el Perú, se encuentra en el puesto N° 4 de América Latina, es uno de los países con mayor percepción de vulnerabilidad ante diferentes fenómenos climáticos recurrentes como las lluvias, sequías, heladas y friaje, que impactan dramáticamente a tal punto de convertirse en una amenaza permanente de muerte. En la encuesta realizada en el año 2017, se muestra que 45,1% de la población opina que es “muy probable” morir o sufrir graves lesiones ante un desastre natural como inundaciones, terremotos o huaicos. El 31,7% asegura que es “algo probable”, 17,8% como “poco probable” y solo un 5,5% piensa no es probable. La encuesta del Barómetro nos ubica en un nada honroso cuarto lugar de percepción de vulnerabilidad con 42,6%. En primer lugar, se encuentra República Dominicana 47,7%, sigue Guatemala 44,5% y El Salvador 43,3%. Comparando los cuatro primeros países, no hay mucha diferencia porcentual. (Redacción Perú 21, 2019)

A nivel Nacional, se muestra que el Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros, los más recientes, enfocan su mirada a un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú. En el estudio de (Norabuena, 2018), se precisa que, Perú se ubica “sobre el extremo occidental de la Placa Sudamericana

cuya convergencia con la Placa Nazca, causante de todos los mega-sismos que han afectado y afectaran las poblaciones costeras de nuestro país, así como como las de Colombia, Ecuador y Chile” pág.2.

Por otro lado, (Norabuena, 2018) explica que, el avance de la tecnología ha permitido diseñar diferentes satélites permitiendo a los científicos estimar la tasa anual de “desplazamiento de bloques tectónicos inferida de la variación espacial y temporal de puntos de control apropiadamente distribuidos en la región de estudio” pág.3.

1.1. Bases Teóricas

1.1.1. La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú

La Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú, ha evolucionado desde un contexto internacional según la **(Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, 2014)**, la evolución ha sido la siguiente:

Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales DIRDN”

En la década de 1990, con la declaración de los conceptos de prevención y mitigación ganaron vigencia sobre los enfoques centrados en la respuesta a los desastres.

En la última década en nuestro país se realizaron esfuerzos en torno al tema, así se formuló el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 001-A-2004-DE/SG del 15 de enero de 2004, instrumento de planificación, resultado de la conjunción de esfuerzos y diversas reuniones de trabajo con los representantes de las entidades públicas y no públicas que conformaban el Sistema Nacional de Defensa Civil SINADECI. El referido plan, definió objetivos,

estrategias y programas dirigidos a la prevención, mitigación del riesgo, preparación, atención de emergencias, así como para la rehabilitación en caso de desastres.

Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015

Posteriormente, con el acuerdo de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres y la adopción - MAH, los países asumieron una serie de compromisos, entre los cuales se estableció como prioridad: “Velar para que la Reducción del Riesgo de Desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional”, generando una corriente de organización basada en la Gestión del Riesgo de Desastres, con un enfoque integral, en el cual todos los actores del desarrollo deben asumir funciones específicas, desde la base de sus competencias y atribuciones, priorizando como tema central la GRD y sus componentes: la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva, y no sólo la administración del desastre.

Las orientaciones del Marco de Acción de Hyogo, identifican la necesidad de un enfoque integral del riesgo, tomándose en cuenta los contextos regionales, y la incorporación de las comunidades en las acciones de reducción del riesgo, como un elemento esencial para lograrlo. También prevé la adopción de legislación que favorezca al desarrollo de los procesos de la GRD.

Marco de Sendai 2015-2030

En la ciudad de Sendai (Miyagi, Japón) se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres durante los días comprendidos entre el 14 y el 18 de marzo del 2015, varios países entre ellos Perú se reunieron con el propósito de concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las

Naciones y las Comunidades ante los Desastres, examinar la experiencia aprendida y aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres que estuviera orientado a la acción y con visión de futuro. El resultado de dicho encuentro de países se consolidó en el documento Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Siguiendo la línea y el enfoque del Marco de Acción Hyogo las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años por parte de los Estados deberán precisarse en las siguientes cuatro prioridades:

1. Comprender el riesgo de desastres.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Política de Estado 32 (Perú)

En el Perú, el 17 de diciembre de 2010, el Acuerdo Nacional, amplía el acta suscrita el 22 de julio de 2002, para incorporar la trigésima segunda Política de Estado, Gestión del Riesgo de Desastres, que sería implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

Ley N.º 29664 que crea el Sistema Nacional de GRD y Reglamento

El Gobierno Nacional, en el marco del Proceso de Modernización, Descentralización y Reforma del Estado, creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, a través de la Ley N° 29664 promulgada el 08 de febrero de 2011 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM de fecha 25 de mayo de 2011, para la implementación de la GRD.

Para una implementación efectiva, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM del 02 de noviembre de 2012, como una Política Nacional de Obligatorio cumplimiento en el marco de la ley orgánica del poder ejecutivo y de la ley de creación del SINAGERD.

La Política Nacional de GRD, está instrumentalizado en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021, además con el fin de avanzar estratégicamente en la implementación de los Procesos de la GRD, el PLANAGERD 2014 – 2021, ha incorporado acciones estratégicas que viabilicen su incorporación transversal en los instrumentos de planificación y presupuesto de los sectores, gobiernos regionales y locales.

Los objetivos del PLANAGERD 2014 – 2021, están alineadas a las Prioridades del Marco de Sendai 2015 – 2030 y esta a su vez al Marco de Acción de Hyogo 2005 – 2015.

Cuadro 4: Alineamiento del PLANAGERD 2014 - 2021

Marco Hyogo 2005-2015	Marco Sendai 2015-2030	PLANAGERD 2014-2021
Prioridad 3. Utilizar el conocimiento, la innovación y la evaluación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel.	Prioridad 1. Comprender el riesgo	OE 1. Desarrollar el conocimiento del riesgo
Prioridad 1. Garantizar que la RRD sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para la implementación	Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.	OE 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres OE 6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención
Prioridad 4. Reducir los factores subyacentes del riesgo.	Prioridad 3. Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	OE 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial
Prioridad 2. Identificar, evaluar, observar de cerca los riesgos de los desastres y mejorar las alertas tempranas. Prioridad 5. Fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel	Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.	OE 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres OE 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social

Fuente: elaboración propia

1.1.2. La Implementación de la Política Nacional de GRD en el Perú

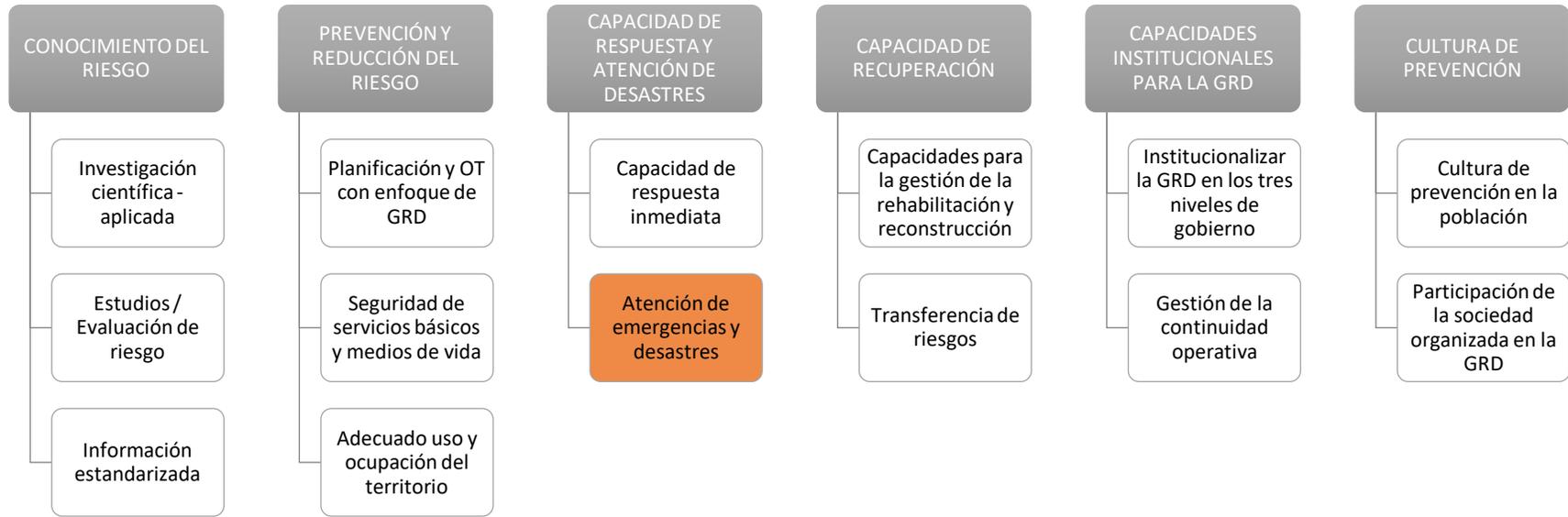
Tal como lo establece el DS N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 – 2021, en su artículo 3 sobre el cumplimiento de la Política Nacional de GRD, las Entidades Públicas responsables de cumplir con la Política Nacional de GRD, deberán considerar como lineamientos para la formulación de sus metas, las acciones estratégicas contenidas en el PLANAGERD. En ese sentido el PLANAGERD 2014 – 2021, tal como lo establece el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 29664, es un instrumento del Sistema Nacional de GRD, cuyo objeto es establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de

carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política nacional de GRD.

El presente trabajo de investigación, toma como base el PLANAGERD, porque éste, es la hoja de ruta para todos los actores del Sistema Nacional en cuanto a las acciones que, en materia de gestión del riesgo, deberán ejecutarse en el país en el marco de desarrollo del mediano y largo plazo, se visualiza como un instrumento que se armoniza con los planes de desarrollo, los planes municipales de gestión del riesgo, los planes de ordenamiento territorial y la planificación ambiental del país.

El Cuadro 4, esquematiza el PLANAGERD 2014- 2021 con sus objetivos y acciones

Cuadro 5: Objetivos Estratégicos y Específicos del PLANAGERD 2014- 2021



Fuente: Elaboración Propia

Tal como se aprecia en la Cuadro 4, el PLANAGERD tiene un Objetivo Nacional, 6 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones, de los cuales, para el presente trabajo de investigación se ha considerado el Objetivo Específico 3.2., lo que se esquematiza en la siguiente Cuadro N° 5

Cuadro 6: Objetivo Especifico 3.2 y sus Acciones que contribuyen al cumplimiento.

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADOR
OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2: Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres INDICADOR: % de las Entidades del SINAGERD con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias.	Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD	Plan implementado
	Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.	Brigada conformada/Kit de emergencia
	Implementar y fortalecer los centros de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.	Centro de Operaciones de Emergencia Implementado
	Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para que las autoridades y población implementen medidas adecuadas para una respuesta óptima.	Plan de Difusión

Fuente: PLANAGERD - Elaboración Propia

La estrategia para implementar el PLANAGERD, está planteada en el acápite 6 del mismo PLANAGERD, en el que hace referencia a los siguientes aspectos:

- Organización y Gestión Institucional
- Identificación y formulación de proyectos de inversiones en GRD
- Financiamiento del Plan
- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El detalle lo vemos en la Cuadro 6

Cuadro 7: Estrategia para implementar el PLANAGERD 2014 - 2021

Aspectos estratégicos	Acciones transversales a las acciones del Plan (PLANAGERD)
Organización y Gestión Institucional.	<p>Impulsar la Institucionalización de la GRD en los instrumentos de gestión.</p> <p>Adecuar el ROF en las entidades del SINAGERD, estableciendo funciones en GRD</p> <p>Conformación de Grupos de Trabajo para la GRD y Plataformas de Defensa Civil.</p> <p>Promover y apoyar la implantación sostenida del presupuesto por resultados</p>
Identificación y formulación de Proyectos de Inversiones en GRD	<p>Para evitar y reducir riesgos</p> <p>Mejorar la capacidad de respuesta</p>
Actividades a ser implementadas en materia de GRD.	Los considerados en las Acciones del Plan.
Monitoreo Seguimiento y Evaluación.	Compromete la participación de los tres niveles de gobierno, el INDECI y CENEPRED les corresponde el apoyo técnico a las entidades del SINAGERD.

Fuente: PLANAGERD - Elaboración propia

Para el presente trabajo de investigación, las estrategias que priorizaremos en Organización y Gestión Institucional en los Ministerios, son:

- La Planificación de la GRD de acuerdo al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- La actualización de su Reglamento de Organización y Funciones (dar Institucionalidad para la GRD)
- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- La incorporación del Programa Presupuestal PP 0068 para Desarrollar capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres.

1.1.3. La Institucionalización de la GRD en los Instrumentos de Gestión

En el Perú, la entidad rectora del Planeamiento Estratégico es el CEPLAN, quien orienta la Planificación Estratégica en las Entidades Públicas.

En ese sentido, la Guía para el Planeamiento Institucional, fue modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD.

Según (CEPLAN, 2019), El planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública (en distinto nivel de gobierno) se concreten en la asignación de recursos. El PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los Objetivos y Acciones Estratégicas de las entidades, expresados como resultados que se espera lograr. Luego, el POI establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados.

La GRD en el Planeamiento Estratégico Institucional PEI

La entidad debe definir un OEI relacionado a la gestión del Riesgo de Desastre que contiene como AEI uno de los procesos mostrados en la figura 7. Algunos corresponden a AEI de carácter permanente para la estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo (de acuerdo con el respectivo “plan de prevención y reducción del riesgo de desastres”) y otros a AEI de carácter contingente para la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción después de ocurrido el riesgo (según los respectivos planes y directivas normadas por el órgano rector). En el Anexo A-5 se muestra una posible estructura de PEI que incorpora la gestión del riesgo de desastre.

Cuadro 8: Gestión del Riesgo de Desastres en el PEI



Fuente: Guía para el PEI – CEPLAN

En base al Cuadro 8, podemos identificar que el presente trabajo de investigación se centra específicamente en el Proceso de Preparación para la Respuesta, cuyo Objetivo del PLANAGERD que enmarca a dicho proceso es el Objetivo Estratégico 3 “Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

1.1.4. La Institucionalidad de los Ministerios para la implementación de la GRD

Un aspecto a valorar en la gestión pública para implementar una Política, como es la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Gestión por Procesos y Gestión por resultados es la Institucionalidad de la GRD en los Ministerios, donde se reflejará el rol, las competencias, las responsabilidades que deben cumplir los Ministerios de acuerdo a los Lineamientos de la Política.

Esta institucionalidad va a permitir como dijo (Mendiola, 2018), para que un país tenga un desarrollo económico justo, equitativo, sostenible y de largo plazo, se requieren instituciones transparentes, honestas, eficientes y eficaces, en las que los agentes

económicos confíen. Es más, el desarrollo económico es uno de los pilares para la reducción de pobreza de un país, que es a su vez un objetivo nacional primordial. Por lo tanto, instituciones probas son una condición previa para lograr reducir esa pobreza.

Por otro lado, (Chanamé, 2017) nos comparte los 4 principales obstáculos que tiene el Estado peruano para alcanzar los objetivos planteados en el plan de modernización con miras al Bicentenario y un aspecto tiene que ver con una estructura de organización y funciones ineficaces, donde Las organizaciones de decenas de entidades públicas no están diseñadas de acuerdo a sus objetivos. Puede ser porque fueron diseñadas con una organización jerárquica sin claridad en los procesos que realizan para entregar sus servicios de manera oportuna y responsable.

En este aspecto, enfocaremos nuestra mirada, si los Ministerios cuentan con una Oficina o una Dirección, que permita desarrollar una gestión pública por resultado, asociado a un presupuesto por resultado, que permita lograr los objetivos de la Política Nacional de GRD, que para efectos de implementación, está instrumentalizada en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014 - 2021, cuyo objetivo nacional es “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres” y uno de los Objetivos específicos es “Desarrollar la capacidad para la atención de emergencias y desastres”.

1.1.5. El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD

Tal como su nombre lo indica, el GTGRD es un grupo de funcionarios Directivos Superiores presidido por el titular de la entidad en el caso de los Ministerios por el ministro, quien tiene a un Secretario Técnico que es designado en la Resolución de Conformación del Grupo de Trabajo. Concepto que está incorporado en el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N.º 29664, concordante con los numerales 11.7 del artículo 11 y 13.4 del artículo 13 del Reglamento de la Ley SINAGERD.

Con R.M. N° 276- 2012- PCM, se aprobó la Directiva N.º 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” en el marco de la Ley N.º 29664 y su Reglamento. Este documento orienta a las entidades del SINAGERD, a cumplir con la normativa del cual podemos extraer los puntos más importantes del GTGRD relacionadas al trabajo de investigación.

El GTGRD en los Ministerios, lo conforman:

- Ministro, quien lo preside
- Vice Ministros
- Secretario General
- Directores Nacionales o Generales o sus equivalentes
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Jefe de la Oficina General de Administración

Las funciones más importantes del GTGRD que nos permite hacer seguimiento de su funcionamiento son:

- Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Aprobar y difundir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de planificación.
- Promover la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.

1.1.6. Mecanismo Financiero para la implementación de la GRD

El Artículo 41 del DS N° 048-PCM, define como el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres.

Cuadro 9 : 1 Mecanismo Financiero para la implementación de la GRD



Instrumento Financiero:

PP 0068: Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

FONDES: Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales

Instrumento Financiero:

Reasignaciones Presupuestales

FONDES: Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales

Protección Financiera

Registro del Gasto:

PP 0068 y otras categorías presupuestales

Fuente: MEF

El Programa Presupuestal PP 0068

El programa presupuestal PP 0068, tiene por denominación Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres y está asociado al Objetivo Nacional de la Política Nacional de GRD “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres”.

En el año 2010, se aprobó por Decreto de Urgencia 024-2010, el PP 0068 con la finalidad de identificar y priorizar intervenciones eficaces que, articuladas, contribuyen a una mejora en los niveles de efectividad y eficiencia el Estado en materia de prevención y atención de desastres.

El PP 0068 ha sido mejorado en forma permanente, de 39 productos en el año fiscal 2013, a 18 productos en los años fiscales 2014 y 2015, y a sólo sete (07) productos y Acciones Comunes para el ejercicio fiscal 2016. Estos 07 productos recogen la lógica y alineación a los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3 y 5 del PLANAGERD 2014-2021. Las principales acciones identificadas en el PP 0068 se asocian a tres componentes claves cuya relación de causalidad y cuantificación tiene mayor incidencia a nivel del país, y están relacionadas a: (1) Conocimiento del Riesgo de Desastres; (2) Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres; y (3) Capacidad para el control y manejo de emergencias

En la Cuadro 10, se describen los Productos y Actividades del PP 0068

Cuadro 10: Productos y Actividades del PP 0068 “Reducción de la vulnerabilidad frente a emergencias y desastres”

PRODUCTOS	ACTIVIDAD
Producto 1: 3000737 Estudios para la estimación del riesgo de desastres	5005577. Generación de información y monitoreo de peligros hidrometeoro lógicos y climáticos
	5005575. Generación de información y monitoreo de peligro por sismo, fallas activas y tsunami
	5005576. Generación de información y monitoreo de peligro volcánico
	5005574. Generación de información y monitoreo de peligro por movimientos en masa
	5005578. Generación de información y monitoreo del fenómeno el niño
	5005571. Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial
	5005570. Desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos
	5005572. Desarrollo de investigación aplicada para la gestión del riesgo de desastres
Producto 2: 3000738 personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005579. Acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres
	5005580. Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático

Producto 3:3000736 Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005567. Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la gestión del riesgo de desastres 5005566. Desarrollo de sistemas y tecnologías constructivas para la seguridad y acondicionamiento de edificaciones 5005568. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control 5005569. Reforzamiento y acondicionamiento de viviendas ante el riesgo de desastres
Producto 4: 3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	5005565 tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres 5005562 control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos 5005564 mantenimiento de cauces, drenajes y estructuras de seguridad física frente a peligros 5005865 desarrollo de técnicas agropecuarias ante peligros hidrometeoro lógicos
Producto 5: 3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005585 seguridad físico funcional de servicios públicos 5005584 seguridad estructural de servicios públicos
Producto 6: 3000739 Población con prácticas seguras para la resiliencia	5005583 organización y entrenamiento de comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres 5005582. Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas 5005581. Desarrollo de campañas comunicacionales para la gestión del riesgo de desastres 5003293. Desarrollo del sistema de alerta temprana y de comunicación
Producto 7: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres	5005561. Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres 5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres 5005560. Desarrollo de simulacros en gestión reactiva 5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres 5005611. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
3000001. Acciones Comunes	5004280. Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres 5005609. Asistencia técnica y acompañamiento en gestión del riesgo de desastres 5004279. Monitoreo, supervisión y evaluación de productos y actividades en gestión del riesgo de desastres 5006144. Atención de actividades de emergencia

Fuente: MEF – Elaboración propia

Para el presente trabajo de investigación, el PRODUCTO 7, está asociado al objetivo específico 3.2., del PLANAGERD 2014 - 2021 “Desarrollar capacidad para dar atención a emergencias y desastres”, tal como se observa en la siguiente Cuadro 11.

Cuadro 11: Alineamiento del Objetivo 3.2 con el Producto 7 del PP 0068

PLANAGERD/OE 3.2	PP 0068 (Producto 7)
OEsp3.2. Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres
Acción 3.2.2 Fortalecer las capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.	5005561. Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
	5005610. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
Acción 3.2.3 Implementar y fortalecer los Centros de operaciones de emergencias en los tres niveles de gobierno	5005611. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres
	5005612. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres

Fuente: Elaboración Propia

Cabe resaltar que las Acciones 3.2.1 y 3.2.4, al estar referido a la elaboración de Planes, están alineadas a Acciones Comunes del PP 0068, específicamente a la actividad 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Antes de pasar al siguiente punto, es importante recordar que el Programa Presupuestal, además es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento de Presupuesto por Resultado.

El Presupuesto por Resultado, conforme lo estudiamos en el curso de formación, es considerado una estrategia de gestión pública, lo que tratamos a continuación.

1.1.7. La Política de Modernización de la Gestión Pública.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP) al 2021, aprobada mediante DS. N° 004-2013-PCM, establece que la gestión pública moderna está orientada al logro de resultados cuyo impacto está orientado en el bienestar del ciudadano y el desarrollo sostenido de nuestro país.

Tiene cinco pilares:

- Políticas públicas, planes estratégicos y operativos,
- Presupuesto por resultados,
- Gestión por procesos,
- Servicio civil meritocrático, y
- Seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

Cuadro 12: Proceso de Modernización de la Gestión Pública



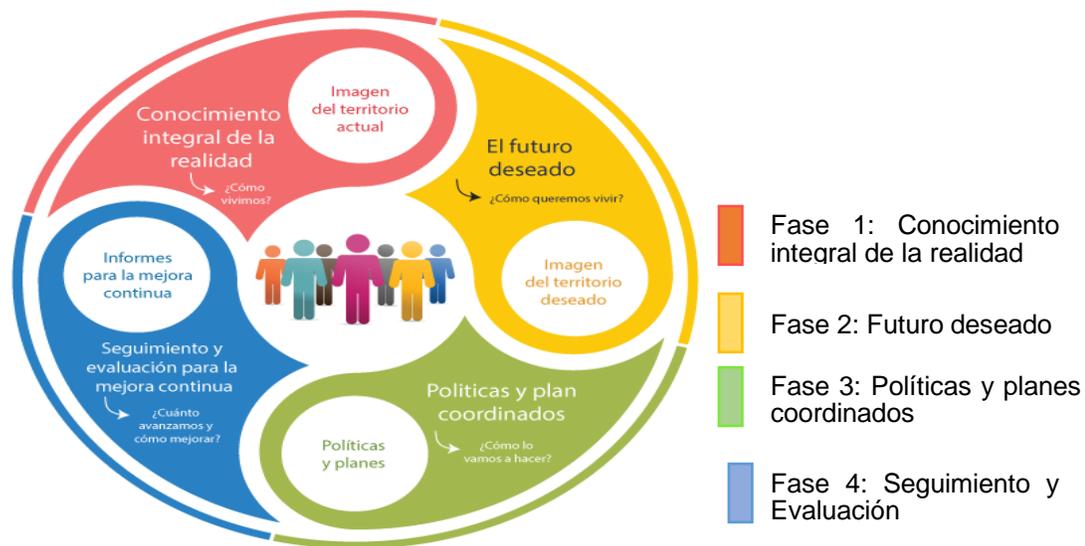
Fuente: CEPLAN

Con esa visión de Estado moderno planteamos emprender un proceso de cambio y reforma integral de la gestión pública a nivel gerencial y operacional, que pueda afrontar la debilidad estructural del aparato estatal para cumplir sus objetivos, y pasar de una administración pública que se mira a sí misma a una enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos.

Frente a este enfoque, (CEPLAN, 2019) en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que *el planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública (en distinto nivel de gobierno) se concreten en la asignación de recursos*. El PEI vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales (según corresponda) con los Objetivos y Acciones Estratégicas de las entidades, expresados como resultados que se espera lograr. Luego, el POI establece un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones más específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de esos resultados.

En tal sentido y, en concordancia con el Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001 – 2017-CEPLAN/PCD Art.6, es en la Fase de Políticas y Planes coordinados que las políticas nacionales deben concretarse en planes con objetivos, indicadores y metas (claras, alcanzables y acordes con las políticas de Estado, políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales) y en acciones de orden estratégico priorizadas. De este modo, el Estado podrá actuar como un todo coherente y articulado.

Cuadro 13: Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continúa



Fuente: CEPLAN

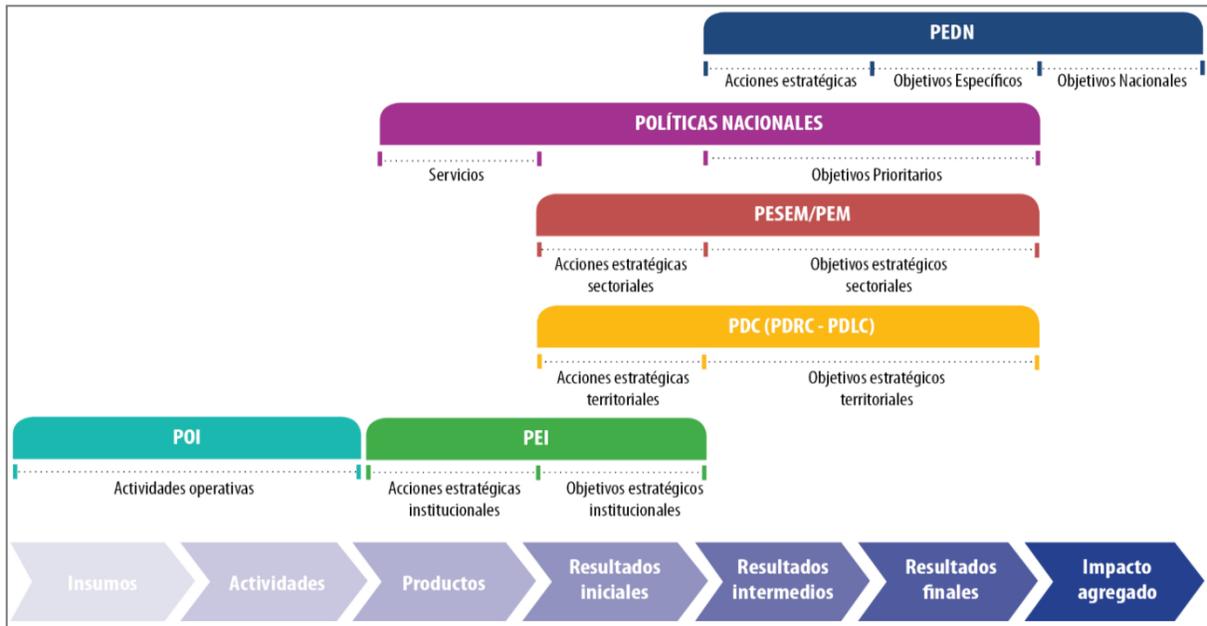
Para lograr la intervención coherente del Estado al servicio del ciudadano, es importante organizar los procesos siguiendo el esquema de la **cadena de resultados** para políticas y planes del SINAPLAN, la cual está compuesta por los siguientes eslabones

Cuadro 14: Cadena de resultados en el SINAPLAN



Fuente: CEPLAN

Cuadro 15: Ubicación de políticas y planes del SINAPLAN en la cadena de resultados



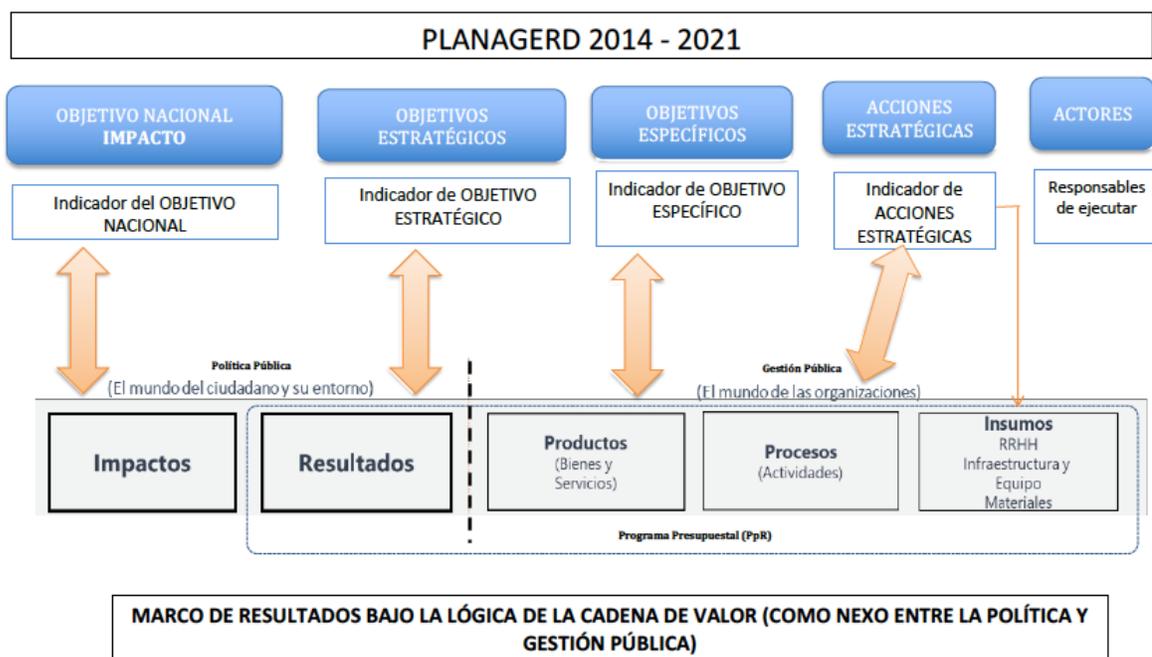
Fuente: CEPLAN

Cuadro 16: La cadena de valor y la planificación estratégica institucional



Fuente CEPLAN

Cuadro 17: La Cadena de Valor en la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021



Fuente: Elaboración propia

En el cuadro anterior, se resalta la Política Pública en el logro del cumplimiento de los objetivos estratégicos y el objetivo Nacional como el mundo del ciudadano y su entorno; mientras que el mundo de la gerencia Pública va orientado al mundo de las organizaciones donde se toman los insumos para realizar actividades y lograr productos.

Esta forma de Planificar la implementación de la GRD en las entidades del SINAGERD, nos plantea adecuar la implementación de las Políticas, específicamente la GRD en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública.

Finalmente, nuestro trabajo de investigación, orientada a la implementación de la Gestión Pública para desarrollar capacidades para atender emergencias y desastres

por parte de los 18 Ministerios, nos exige, conocer las competencias de los Ministerios en la Implementación de la Política Nacional de GRD.

1.1.8. Los Ministerios en la Implementación de la Política Nacional de la GRD.

Según el Artº 16 de la Ley 29664, publicada en el diario El Peruano 19 de febrero del 2011, Los Ministros son las máximas autoridades responsables de la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Los Ministerios cuentan a la vez con Organismos Públicos Ejecutores y especializados, los que describimos en la Cuadro 18.

Cuadro 18: Los Ministerios y sus Organismos Públicos Ejecutores y Especializados

N°	Ministerio	Organismos Públicos Ejecutores	Organismos Públicos Especializados Técnicos
1	Ministerio de Defensa	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) Escuela Nacional de Marina Mercante (ENAMM) Instituto Geográfico Nacional (IGN) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	
2	Ministerio del Interior	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI)	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)
3	Ministerio de Salud	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) Instituto Nacional de Salud (INS) Seguro Integral de Salud (SIS)	Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
4	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)	
5	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		
6	Ministerio de Educación	Instituto Peruano del Deporte (IPD)	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)
7	Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua (ANA) Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) Sierra y Selva Exportadora (SSE)	
8	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)	Autoridad Portuaria Nacional (APN)

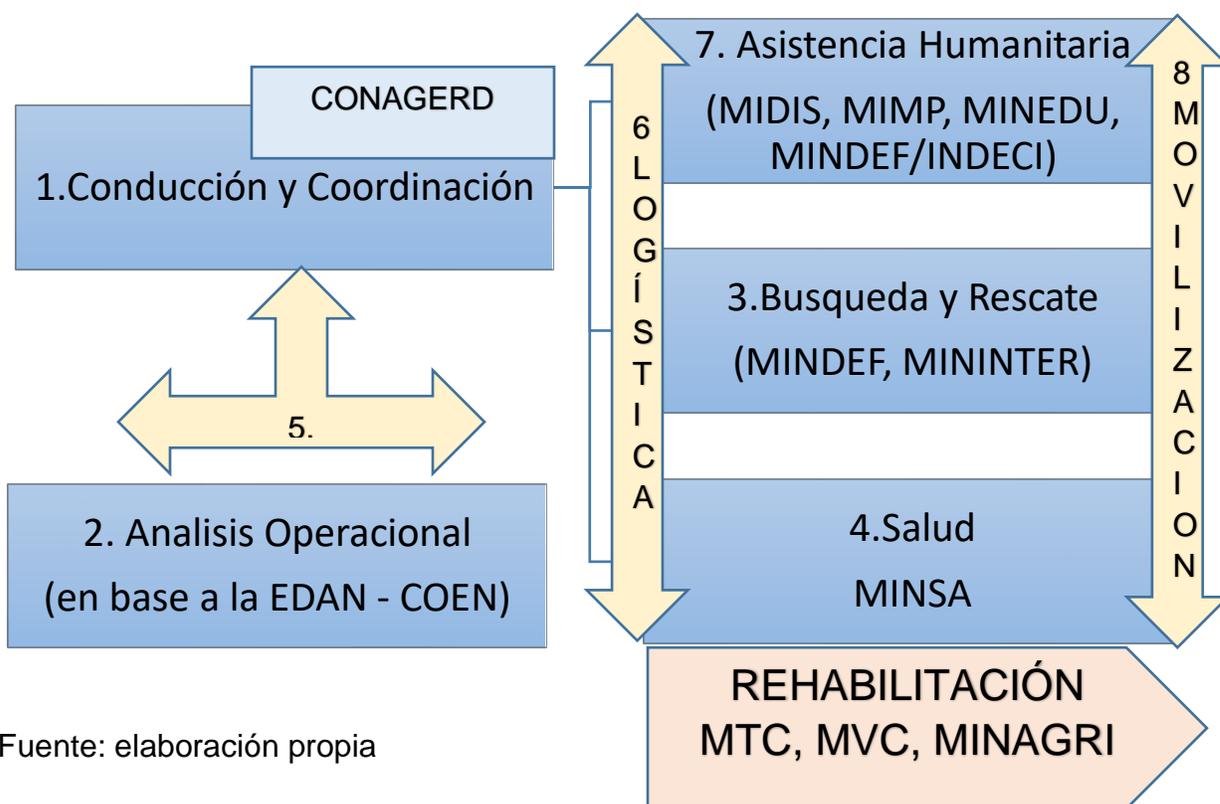
9	Ministerio del Ambiente	Instituto Geofísico del Perú (IGP) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI)	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) Instituto Nacional de Investigación En Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas Por El Estado (SERNANP) Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
10	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS)
11	Ministerio de Economía y Finanzas	Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION) Central de Compras Públicas - Perú Compras (PERÚ COMPRAS)	Oficina de Normalización Previsional (ONP) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) Instituto del Mar del Perú (IMARPE) Instituto Nacional de Calidad (INACAL) Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
12	Ministerio de Producción	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE) Instituto Nacional de Calidad (INACAL) Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)
13	Ministerio de Cultura	Archivo General de la Nación (AGN) Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP)	
14	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		

15	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) Centro de Formación En Turismo (CENFOTUR) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y El Turismo (PROMPERÚ)
16	Ministerio de Energía y Minas	Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)	Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación En Electricidad (CARELEC) Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET)
17	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Organismo Público Especializado Técnico Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)	
18	Ministerio de Relaciones Exteriores	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	

Fuente: PCM Elaboración propia

Para determinar los ámbitos de competencia de los Ministerios, es preciso definir el **Proceso de la Respuesta** frente a Emergencias y Desastres, para ello y en base a los 8 subprocesos de este Proceso, establecida en el Artículo 32 del D.S. N° 048-2011-PCM (Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre, Análisis Operacional, Búsqueda y Salvamento, Salud, Comunicaciones, Logística en la Respuesta, Asistencia Humanitaria, Movilización), hemos graficado la respuesta, desde donde se puede apreciar con claridad las competencias más importantes de los Ministerios, de allí que la respuesta efectiva ante emergencias y desastres se dará en la medida que estos Ministerios hayan desarrollado sus capacidades.

Cuadro 19: Proceso de la Respuesta



Fuente: elaboración propia

El Proceso de Respuesta descrito en el Cuadro 19, se traduce en los Planes de Contingencia. Existe Planes de Contingencia Nacional, Sectorial, Regional y Local. La formulación del Plan de Contingencia Nacional lo conduce el Instituto Nacional de Defensa Civil con participación de todo los Ministerios, mientras que los Planes de Contingencia Sectorial lo conduce los Ministerios con la participación de sus Organismos Públicos Ejecutores y Especializados.

En ese orden de ideas, las competencias de los Ministerios para nuestro trabajo de investigación han sido extraído del Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo que forma parte del Plan como anexo, el mismo que fue aprobado Mediante Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, del 28 de mayo del 2019.

Competencias de los Ministerios para atender emergencias y desastres

Estas competencias, se resumen en el siguiente cuadro

Cuadro 20: Competencias de los Ministerios en la atención de emergencias y desastres

Ministerio	Función principal
Economía y Finanzas.	• Estrategia Financiera para la respuesta
Defensa	• Primera respuesta en zona afectada y apoyo traslado asistencia Humanitaria
Salud.	• Primera Respuesta (Atención Pre Hospitalaria y Hospitalaria)
Educación.	• Instalar Módulos de aulas y rehabilitar la infraestructura educativa
Interior.	• Primera Respuesta (Seguridad , búsqueda y rescate, Traslado de Asistencia Humanitaria)
Ambiente.	• Estudios de Impacto Ambiental
Agricultura	• Rehabilitar la infraestructura de riego
Transportes y Comunicaciones.	• Restablecer infraestructura vial y comunicaciones
Vivienda, Construcción y Saneamiento.	• Servicios de agua y alcantarillado, remoción de escombros y demolición
Energía y Minas	• Asegurar el suministro de electricidad y restablecer los servicios eléctricos
Mujer y Poblaciones Vulnerables	• Primera respuesta, protección a la población vulnerable
Desarrollo e Inclusión Social	• Primera respuesta, apoyo en albergues con programas sociales
Relaciones Exteriores	• Viabilizar la ayuda internacional
Justicia	• Manejo de Restos Humanos
Producción	• Asegurar la cadena de suministros de productos alimenticios
Comercio Exterior y Turismo	• Promover el turismo alternativo
Cultura	• Apoyar la extinción de incendios en santuarios nacionales
Ministerio de Trabajo	• Monitorear a los trabajadores en emergencia

**Fuente: Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú
Elaboración Propia.**

Procedimiento para atender Emergencias y Desastres

Hay que tener en cuenta que para que los Ministerios activen sus procedimientos, ocurrido una emergencia o desastres, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, Convoca al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – CONAGERD y Gestiona la Declaratoria de Estado de Emergencia.

Participación de los Ministerios en el CONAGERD

El CONAGERD, es un componente del SINAGERD y tal como establece el Artículo 3 del DS.048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo del 2011, el CONAGERD regula su funcionamiento a través de un Reglamento Interno que debe contener un mecanismo de convocatoria de emergencia en situaciones de fuerza mayor en los que no pueda aplicarse el mecanismo regular previsto. La misma norma, establece que en casos extraordinarios de ocurrencia de un desastre o peligro inminente de gran magnitud, el CONAGERD se instala como máxima autoridad para la toma de decisiones políticas y de coordinación estratégica con la finalidad de orientar e impulsar la atención del desastre o el peligro inminente, a ser ejecutada por las entidades públicas que resulten competentes

En ese marco, y conforme el Art. 11 de la Ley 29664, los Ministerios que conforman el CONAGERD 11.2 El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres está integrado por:

- El Presidente de la República, quien lo preside.
- La Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la Secretaría Técnica.
- El Ministro de Economía y Finanzas.
- El Ministro de Defensa

- El Ministro de Salud.
- El Ministro de Educación.
- El Ministro del Interior.
- El Ministro del Ambiente.
- El Ministro de Agricultura.
- El Ministro de Transportes y Comunicaciones.
- El Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los Ministerios que conforman el CONAGERD, juegan un rol muy importante en hacer frente a las emergencias y desastres, desde presentar un mecanismo financiero, salvar vidas y facilitar la atención de emergencias y desastres.

Ministerios con entidades de Primera Respuesta

El D.S. N° 010-2019-PCM, Modifica el artículo 46 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, quedando redactado de la siguiente manera “Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley, el presente reglamento y los protocolos correspondientes”.

Las entidades de primera respuesta se pueden apreciar en la Cuadro 21, sea como Sector, Ministerio o Entidad.

Cuadro 21: Los Ministerios y la Primera Respuesta

Ministerio/Sector	Entidad Pública
DEFENSA	Fuerzas Armadas
INTERIOR	Policía Nacional Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
SALUD	Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	
Desarrollo e Inclusión Social	

Fuente: DS 010-2019-PCM
Elaboración Propia

Ministerios que participan en el Equipo del Fondo para la intervención ante la ocurrencia de desastres naturales - FONDES

Es el equipo encargado de la priorización de los proyectos de inversión, en la Primera Respuesta; el Plan Multisectorial entre los más importantes.

Mediante el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, se aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para la Intervención ante ocurrencia de desastres naturales”, y dictan normas complementarias.

El artículo 3, establece que la Comisión Multisectorial estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Economía y Finanzas, quien la presidirá.
- La Ministra del Ambiente.
- El Ministro de Defensa.
- La Comisión Multisectorial invita a sus sesiones, a través de la Secretaría Técnica, a:
 - Ministro de Transportes y Comunicaciones,
 - Agricultura y Riego o

- Vivienda, Construcción y Saneamiento,
- Según las materias involucradas en las intervenciones a ser evaluadas por la Comisión Multisectorial.

En el siguiente cuadro se resume la participación de los Ministerios en decisiones muy importantes y con mayores responsabilidades en los procesos de la GRD

Cuadro 22 Ministerios que integran distintas comisiones en GRD.

MINISTERIOS DEL PERÚ	Integra CONAGERD	Equipo FONDES	1era Respuesta	Plan Multisectorial	Total, de participación
MEF	1	1	0	0	2
MINDEF	1	1	1	1	3
MINSA	1	0	1	1	3
MININTER	1	0	1	1	3
MINEDU	1	0	0	1	2
MINAM	1	1	0	1	3
MINAGRI	1	1	0	1	3
MTC	1	1	0	1	3
MVCS	1	1	0	1	3
MIDIS	0	0	1	1	2
MIMP	0	0	1	1	2
MINJUS	0	0	0	0	0
RREE	0	0	0	0	0
PRODUCE	0	0	0	0	0
MINCETUR	0	0	0	0	0
MINEM	0	0	0	0	0
MINTRA	0	0	0	0	0
Cultura	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Como puede apreciarse, son 11 Ministerios que lideran las actividades de la Gestión del Riesgo de Desastres, 9 de los Ministerios, son miembros del Concejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, presidido por el Presidente de la República, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Desarrollo Social que son Ministerios de Primera Respuesta, no son parte del CONAGERD.

1.1.9. Capacidad de los Ministerios para la atención de emergencias y Desastres.

Es la capacidad que cuentan las entidades del SINAGERD para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias. Estas capacidades van orientadas a la **implementación de acciones** definidas en el Objetivo Específico 3.2 del PLANAGERD 2014 – 2021 “Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres”, cuyo indicador es % de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias.

El siguiente cuadro, contiene las Acciones que contribuyen al logro del objetivo 3.2.

Cuadro 23: Acciones/Actividades que contribuyen a desarrollar la capacidad para la atención de emergencias y desastres

Objetivo Específico	Indicador	Acciones	Indicador
3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias	3.2.1 Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD.	PLAN IMPLEMENTADO
		3.2.2 Fortalecer capacidades para la primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.	BRIGADA CONFORMADA/ KIT DE EMERGENCIA
		3.2.3 Implementar y fortalecer los Centros de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno.	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA IMPLEMENTADO
		3.2.4 Desarrollan de llar estrategias de comunicación y difusión para que las autoridades y población implementen medidas adecuadas para una respuesta óptima.	PLAN DE DIFUSIÓN

Fuente: PLANAGERD 2014 – 2021
Elaboración propia

a) Plan Implementado:

Para dar atención a las emergencias y desastres, el PLANAGERD considera en este producto, actividades de elaboración de Planes de Operaciones de Emergencia, Contingencia y otros que permitan precisar acciones inmediatas ante un peligro inminente o la ocurrencia de una emergencia y desastres.

Dado que el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el Ente Técnico que elabora los Lineamientos para los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en cumplimiento al inciso e) del artículo 13 de la Ley N° 29664, a fin de orientar a las entidades del SINAGERD la elaboración de sus Planes de Gestión Reactiva en este caso; sin embargo hasta el año 2019 se tiene formulado solamente los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, mediante la RM N° 188-2015-PCM.

El presente trabajo de investigación recogerá información de los Planes de Contingencia de los Ministerios como Sector.

b) Brigada Conformada/Kit de emergencia

El PLANAGERD, describe esta acción como el desarrollo e implementación de brigadas y kits de entrega para la primera respuesta (acciones de búsqueda y salvamento) y asistencia humanitaria.

Las Brigadas de Primera Respuesta no cuentan con Lineamientos emitidos por INDECI, que oriente a las entidades de Primera Respuesta,

cómo deben de organizarse para dar una respuesta efectiva de acuerdo a sus competencias ante una emergencia o desastre.

El presente trabajo de investigación, recogerá la información de los Ministerios de Primera Respuesta como Sector, sobre sus Brigadas conformadas e implementadas.

c) Centro de Operaciones de Emergencia – COE Implementado

Cuando ocurre una emergencia o desastre, el Centro de Operaciones de emergencia juega un rol estratégico en la gestión de la información.

El PLANAGERD describe esta acción como la implementación de los COE junto al desarrollo del Sistema de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

Con RM N° 059-2015-PCM, se aprobó los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.

En el Presente trabajo de investigación, recogeremos la información acerca de la Implementación de los COE de los Ministerios a nivel Sectorial.

d) Plan de Difusión

El PLANAGERD describe esta acción como el desarrollo de planes comunicacionales de difusión de difusión para que las autoridades y la población implementen medidas adecuadas para responder frente a las emergencias y desastres.

1.2. Definición de términos básicos

El Poder Ejecutivo

Es el órgano encargado de gestionar el funcionamiento estatal llevando a cabo políticas generales en cumplimiento de las leyes

El Poder Ejecutivo está encabezado por el presidente, quien desarrolla las funciones de jefe de Estado. Él simboliza y representa los intereses permanentes del país. A su vez, como jefe de Gobierno, es quien dirige la política gubernamental, respaldado por la mayoría político-electoral.

El Poder Ejecutivo es la organización del Gobierno nacional puesta al servicio de los intereses de la Nación y que ejerce las funciones de Gobierno del país: está conformado por la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, ministerios, organismos públicos descentralizados, proyectos, programas, empresas de propiedad del Gobierno nacional.

Además, están los organismos constitucionalmente autónomos y los reguladores.

Organización del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se organiza e integra en un régimen jerarquizado sobre la base de funciones y competencias afines, que a continuación se indican:

➤ **El Presidente de la República**

El presidente de la República es el jefe del Estado y personifica a la Nación. Sus atribuciones y funciones están establecidas en la

Constitución y en la ley. El mandato presidencial es de cinco años sin que exista reelección inmediata.

➤ **Consejo de Ministros**

La dirección y la gestión de los servicios públicos están confiadas al Consejo de Ministros y a cada titular de los ministerios en los asuntos que competen a la cartera a su cargo.

El Consejo de Ministros está conformado por ministros y ministras nombrados por el presidente de la República conforme a la Constitución Política del Perú, quienes no pueden ejercer otra función pública excepto la legislativa.

➤ **Los Organismos Públicos**

Son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y tienen competencias de alcance nacional. Estos organismos están adscritos a un ministerio y para su creación y disolución se debe hacer por ley a iniciativa del Poder Ejecutivo.

Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su Gobernabilidad democrática

Política de Estado N° 32

En la Sesión N°90, de diciembre del año 2010, del Foro del Acuerdo Nacional fue aprobada la política 32 sobre Gestión del Riesgo de Desastres.

Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.

➤ Política Nacional de GRD

El artículo 5 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.” y establece sus lineamientos. Asimismo en el artículo 6 se señalan sus componentes y procesos correspondientes.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, contiene principios, objetivos prioritarios, lineamientos estratégicos, que orientan la actuación de todos los actores involucrados de manera articulada y participativa en la GRD, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, sus medios de vida y propender hacia el desarrollo sostenible del país.

El Art. 3 del DS.N°034-2014 – PCM, establece que las Entidades Públicas responsables de cumplir con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de elaborar y presentar sus evaluaciones semestrales a las que hace referencia el DS N° 027 - 2007 – PCM (derogado) y sus modificatorias deben considerar como lineamiento para la formulación de sus metas concretas e indicadores de desempeño las acciones estratégicas contenidas en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021

El Art 37° del Reglamento de la Ley del SINAGERD, define al PLANAGERD, como un instrumento del Sistema Nacional, que tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El PLANAGERD 2014 - 2021 tiene las siguientes orientaciones:

- Implementar la Política Nacional de GRD, mediante la articulación y ejecución de los procesos de la GRD.
- Establecer las líneas, objetivos y acciones estratégicas necesarias en materia de GRD.
- Enfatizar que la GRD constituye una de las guías de acción básica a seguir para el desarrollo sostenible del país.
- Considerar a la GRD como una acción transversal en todos los estamentos organizativos y de planificación en los tres niveles de gobierno, y concordar el PLANAGERD 2014 – 2021 con el proceso de descentralización del Estado.
- Fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente la cultura de prevención y el incremento de la resiliencia, con el fin de identificar, prevenir, reducir, prepararse, responder y recuperarse de las emergencias o desastres.
- Coadyuvar con la integración de las acciones del SINAGERD a los nuevos planteamientos, estrategias y mecanismos de la GRD, generados en el contexto internacional.

El PLANAGERD, se orienta finalmente a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres. Bajo este marco, establece el siguiente objetivo nacional: “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres”.

De forma concurrente al objetivo nacional, se proponen 6 objetivos estratégicos, 14 objetivos específicos y 47 acciones estratégicas.

Con el fin de mostrar la consistencia y coherencia del contenido del PLANAGERD, así como la pertinencia con relación a los objetivos, se ha diseñado una matriz para cada uno de los objetivos estratégicos y específicos estableciendo un conjunto de acciones estratégicas, con sus respectivos indicadores que permitan medir los logros alcanzados, identificando a los actores responsables de su ejecución y los medios de verificación.

El PLANAGERD, ha considerado en su diseño la articulación con los Programas Presupuestales vinculados a la GRD, en el marco del presupuesto por resultados y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera de la GRD.

El PLANAGERD, se encuentra desde su objetivo general y sus objetivos estratégicos, alineado con las cuatro prioridades suscritas en el Marco de Sendai 2015- 2030 y con el objetivo esperado en los próximos años: La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países

El PLANAGERD 2014 - 2021 es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas conformantes del SINAGERD, por lo que deben elaborar y ejecutar los planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres y otros planes e instrumentos de gestión que son de su competencia, así como realizar el respectivo monitoreo, seguimiento

y evaluación. Asimismo, sirve como un instrumento de articulación y participación con las entidades y organismos privados y de la sociedad civil.

En el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas presupuestales estratégicos y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del presupuesto por resultado.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local. Fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo.

El Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional

El PEI, es definido por el CEPLAN como un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política; mientras que el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.

Cada Pliego del Sector Público elabora un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI) a nivel de cada Unidad Ejecutora los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales.

Políticas Públicas

La PNMGP define a las políticas públicas nacionales como “diseños que sustentan la acción pública” y que, en un Estado unitario y descentralizado, permiten integrar y dar coherencia a todo su accionar con el propósito de servir mejor al ciudadano. Bajo ese concepto, las políticas nacionales:

- Se enmarcan en Políticas de Estado y responden a un programa de gobierno.
- Cuentan con objetivos claros que manifiestan las prioridades del país.
- Identifican problemas de la agenda pública que deben priorizarse tomando en cuenta las necesidades o demandas ciudadanas.
- Se reflejan en los objetivos establecidos en los Planes Sectoriales, en los Planes de Desarrollo Concertado y en los Planes Estratégicos y Operativos de todas y cada una las entidades del sector público en los tres niveles de gobierno.

Por tanto, en el marco de la modernización de la gestión pública, las políticas nacionales deben formularse sobre problemas priorizados de acuerdo a las necesidades y demandas ciudadanas, y reflejarse en los planes sectoriales, institucionales y operativos del SINAPLAN.

Un Estado moderno es aquel que está orientado al ciudadano, que es eficiente, unitario, descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas)

- **Orientado al ciudadano:** El Estado asigna sus recursos, diseña sus procesos y define sus productos y resultados en función de las necesidades de los ciudadanos. En tal sentido, sin perder sus objetivos esenciales, es flexible para adecuarse a las distintas necesidades de la población y a los cambios sociales, políticos y económicos del entorno. Por lo tanto, se expresa en una gestión pública en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan por entender y responder a las necesidades de los ciudadanos.
- **Eficiente:** El Estado genera mayor valor público a través del uso racional de los recursos con los que cuenta, buscando proveer a los ciudadanos lo que necesitan al menor costo posible, con un estándar de calidad adecuado y en las cantidades óptimas que maximicen el bienestar social.
- **Unitario y Descentralizado:** El Estado busca satisfacer a la ciudadanía adaptando sus políticas a las diferentes necesidades y condicionantes existentes en cada espacio territorial, a través de los gobiernos

descentralizados que aplican las políticas, rectorías y normas nacionales en cumplimiento de los derechos constitucionales.

- **Inclusivo:** El Estado busca asegurar en todas sus acciones que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a sus servicios y en la elección de sus opciones de vida, buscando cerrar las brechas existentes. Procura brindar servicios de calidad y en la cantidad necesaria para satisfacer sus necesidades.
- **Abierto:** El Estado es transparente y accesible a los ciudadanos, fomenta la participación ciudadana, la integridad pública y rinde cuentas de su desempeño.

Un Estado con tales atributos será capaz de garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente, permitiendo así reducir las brechas sociales y económicas y ejerciendo con responsabilidad su rol promotor de desarrollo del país.

Gestión por resultados

La Gestión por Resultados es una variante de la Nueva Gestión Pública. La GXR fue diseñada por los Organismos Internacionales (BID, CLAD, BM) y es definida de la siguiente manera:

“La Gestión por Resultados es un marco conceptual cuya función es facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e

integrada de su proceso de creación de valor, con la finalidad de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones”

A partir de este concepto concluimos:

- Que según este enfoque “gestionar” significa crear valor público.
- Que en sentido estricto la GxR es un conjunto de herramientas que sirven a generar valor público.

Programa Presupuestal: Es una Categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Resultado Final: Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado Final, así como, un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.

La gestión del riesgo de desastres

Es un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible

Grupo de Trabajo de la GRD

Son espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno para la formulación de Normas y Planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la GRD (RM N° 276-2012-PCM)

Plan de Contingencia

El numeral 2.16 del Art 2° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, define al Plan de contingencia, como procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la

ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Centro de Operaciones de Emergencia

De acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales;

CAPITULO II. PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

En el PEI, la Alta Dirección plasma sus objetivos estratégicos y las principales líneas de acción para el cierre de brechas identificadas en el corto, mediano y largo plazo, significando ello que la entidad debe definir un Objetivo Estratégico Institucional relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres, tal como establece (CEPLAN, 2019) en la Guía para el planeamiento Institucional, aprobada con RPCD N° 00053-2018/CEPLAN/PDC.

Sin embargo, los resultados de seguimiento a la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021, nos reporta bajos niveles de planificación de la gestión del riesgo de desastres y articulación con el PP 0068 asociado al objetivo Nacional del PLANAGERD 2014 – 2021.

Bajo esta concepción fue desarrollada la presente investigación, la misma que contó con viabilidad económica, por parte de la investigadora, también se tuvo acceso a la información, y se contó con disponibilidad de tiempo para realizar la presente investigación.

Por lo expresado líneas arriba, se formularon las siguientes preguntas de la investigación:

- ¿De qué manera la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, se relaciona con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?
- ¿Cómo la incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, incide en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú?

- ¿Cómo los ministerios con centro de operaciones de emergencia, inciden en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?
- ¿Cómo los planes de contingencia ante sismos, se relacionan con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú?

A continuación, se puede apreciar la matriz de operacionalización de variables:

2.1 Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Gestión del riesgo de Desastre	La gestión del riesgo de desastre es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres. (Ley N°29664)	La gestión de riesgo de desastre está basada en el registro de información, y orienta la políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de proteger la vida de la población, esto se puede observar desde la implementación, los instrumentos y Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES)	Instrumentos	% de Ministerios que han incorporado la GRD en su PEI
				% de Ministerios con Plan de Contingencia
				% de Ministerios con Plan de Continuidad Operativa
			Implementación	% de Ministerios con Grupo de Trabajo para la GRD conformado
				% de Ministerios con Grupo de Trabajo para la GRD instalado.
			Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES)	% de Ministerios con Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial - COES
				% de Ministerios con COES incorporado en estructura orgánica
				% de Ministerios con COES implementado
	% de Ministerios con COES operativo			
Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	Es la capacidad que cuentan las entidades del SINAGERD para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias. Estas capacidades van orientadas a la implementación de acciones definidas en el Objetivo Específico 3.2 del PLANAGERD 2014 – 2021.	Las acciones que contribuyen lograr la capacidad para gestionar la respuesta son la elaboración de Planes de Gestión Reactiva, conformación de Brigadas, implementación de Centros de Operaciones de Emergencia y desarrollo de planes comunicacionales.	Acciones de los planes de contingencia	% de Ministerios con el PP 0068, incorporado en su PIA
				Acciones de las Brigadas
			% de Ministerios que cuentan con Brigadas de Apoyo a la primera respuesta y asistencia humanitaria	
			% de Ministerios que cuentan con Brigadas de apoyo a la Evacuación y Protección	

Elaboración: propia

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño metodológico

La Investigación fue básica, de naturaleza descriptiva, relacional, no experimental. El estudio de investigación, por su alcance temporal es transversal, de enfoque cuantitativo.

3.2. Diseño muestral

Para el desarrollo de la presente investigación, como población y muestra, fueron considerados 18 ministerios del Perú, los mismos que, se presentan a continuación:

1. Ministerio de Agricultura y Riego
2. Ministerio del Ambiente
3. Ministerio de Defensa
4. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú
5. Ministerio de Economía y Finanzas
6. Ministerio de Educación
7. Ministerio del Interior
8. Ministerio de Salud
9. Ministerio de Transportes y Comunicaciones
10. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
11. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
12. Ministerio de Cultura
13. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
14. Ministerio de Energía y Minas
15. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
16. Ministerio de la Producción

17. Ministerio de Relaciones Exteriores

18. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

3.3. Técnicas de recolección de datos

Para determinar los resultados de la implementación del PLANAGERD en el objetivo específico 3.2., se desarrolló un cuestionario general que respondía a los indicadores del objetivo citado, un cuestionario específico sobre el Plan de Contingencia, y sobre la implementación de la GRD en los ministerios, mediante la técnica de la encuesta.

Por otro lado, se utilizó la técnica de observación, para la Planificación de la implementación de la GRD en los Ministerios, se revisaron los Instrumentos de Gestión de todo los Ministerios.

Para obtener información de los recursos financieros para su implementación, se revisó la Consulta amigable del MEF.

Para conocer las competencias y responsabilidades de los Ministerios en la GRD, se revisó toda la normativa en Materia de GRD, así como la Política Nacional de GRD y el PLANAGERD.

3.4. Técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información

El procesamiento de la información se desarrolló a través del Programa Excel, y el software estadístico SPSS v25, en gran parte se procesó mediante el análisis en el marco de los conocimientos y la experiencia en materia de GRD y Gestión Pública.

3.5. Aspectos éticos

Este trabajo de investigación, se destacan conceptos básicos los criterios de rigor y los aspectos éticos que necesitan ser considerados en el desarrollo de la misma. A su vez, se describen la fiabilidad y la validez, y los respectivos criterios que permiten su verificación. También, se detallan aquellos componentes éticos que requieren ser vigilados en el proceso de la investigación y que contribuyen a que exista un cuidado riguroso de la calidad y el rigor científico.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1.- Gestión del riesgo de desastre - GRD

A continuación, se presenta los resultados alcanzados sobre la gestión del riesgo del desastre, y sus dimensiones:

4.1.1.- Instrumentos

Seguidamente, se presenta los resultados concernientes a la dimensión instrumento:

4.1.1.1- Planeamiento institucional enmarcado en la gestión por resultados.

En la tabla 1 se observa los 11 ministerios que, incorporaron objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo de desastre. En cambio, en la tabla 2 se observa los 7 ministerios que, no incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo de desastre.

Tabla 1: Ministerios que incorporaron como Objetivo Estratégico Institucional la GRD.

MINISTERIO	NOMBRE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	OEI 04. Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias
MINISTERIO DEL AMBIENTE	OEI 10. Fortalecer la gestión de riesgo de desastre
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.	OEI 06. Fortalecer la gestión de riesgo de desastres
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	OEI 07. Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	OEI 07. Implementar la gestión de riesgo de desastres
MINISTERIO DEL INTERIOR	OEI 03. Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta en el Ministerio del Interior en la atención de Emergencias
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	OEI.10 Implementar la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio de la Producción
MINISTERIO DE SALUD	OEI 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	OEI 08. Consolidar en el MRE el desarrollo de la temática de la gestión del riesgo de desastres y contribuir en la definición del marco internacional para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OE1.13 Reducir la vulnerabilidad, ante el riesgo de desastres del MTC
MINISTERIO DE DEFENSA	Reservado

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2: Ministerios que no incorporaron como Objetivo Estratégico Institucional la GRD.

MINISTERIO	NOMBRE DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	no ha incorporado
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	no ha incorporado
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	no ha incorporado
MINISTERIO DE CULTURA	no ha incorporado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	no ha incorporado
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DDHH	no ha incorporado
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	no ha incorporado

Fuente: Elaboración propia

De las tablas 1 y 2 se determina que 10 Ministerios han incorporado la GRD en su Instrumento de Gestión – Plan Estratégico Institucional. Mientras que uno de los Ministerios, MINDEF tiene en estado reservado, por lo que no se ha podido tener acceso.

Siete Ministerios no tienen incorporado la GRD en su PEI, incluyendo Ministerios importantes para la GRD como es el MEF, Vivienda y MIMP que tienen responsabilidades tanto en la primera respuesta como en la rehabilitación.

Por esta vez, no se ha revisado las Acciones Estratégicas Institucionales ni el Plan Operativo Institucional POI, que nos permitiría contar con la evaluación de diseño del PEI para la implementación de la GRD, en las actividades de Gestión Reactiva que permita a los Ministerios atender emergencias y desastres.

4.1.1.2- Plan de Contingencia Aprobado

El Proceso de respuesta, exige a los integrantes del SINAGERD, establecer procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de una emergencia, que debe ser la esencia del Plan de Contingencia. En ese sentido, el Plan de Contingencia nos permitirá actuar de una forma coordinada, articulada y adecuada frente a emergencias y desastres. En la tabla 3 se presenta lo ministerios con planes de contingencia aprobados, ante lluvias intensas:

Tabla 3: Ministerios con Planes de Contingencia aprobados, ante lluvias intensas

MINISTERIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	NOMBRE DEL PLAN
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	RM N° 087-2019 MTC/01	Plan de Contingencia Sectorial ante lluvias intensas del Sector Transportes y Comunicaciones
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	RM N° 085-2019-MINCETUR	Plan Sectorial de Contingencia ante lluvias intensas del MINCETUR
Ministerio del Interior	RM N° 243-2019-IN de 14/02/2019	Plan de Contingencia del Ministerio del Interior ante Lluvias Intensas 2019

Ministerio de Salud	RM N° 1118-2019/MINSA	Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las Lluvias intensas, inundaciones, movimientos en masa 2019- 2020
Ministerio de la Producción	Proyecto de Resolución, para la Firma	Plan de Contingencia Sectorial para el Fenómeno El Niño y Temporada de Lluvias 2020 – 2021
Ministerio de Agricultura	RM N° 0440-2019-MINAGRI	Plan de Contingencia del Sector Agricultura y Riesgo ante Lluvias intensas

Dado que el trabajo de investigación va orientado al riesgo frente a un Sismo de gran magnitud en el Perú, mediante RM N°187-2019-PCM del 28 de Mayo del 2019 (**INDECI, 2019**), se aprobó el Plan de Contingencia Nacional de Sismo de gran magnitud, seguido de Tsunami, en el que participaron los Ministerios para la elaboración del protocolo de atención, frente a emergencias y desastres.

Este documento base, sirvió para que los Ministerios elaboren su Plan de Contingencia Sectorial, sin embargo, en lo que va del año solo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tenía aprobado, mientras que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ministerio de Producción, solo falta la firma del Ministro al 31 de Diciembre, tal como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4: Ministerios con Planes de Contingencia aprobado ante sismo de gran magnitud

MINISTERIO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	NOMBRE DEL PLAN
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	RM N° 1178-2019 MTC/01	Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Proyecto de Resolución, para la Firma	Plan de Contingencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú
Ministerio de Producción	Proyecto de Resolución, para la Firma	Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú 2020

Fuente: Encuesta y visita a Ministerios
Elaboración Propia

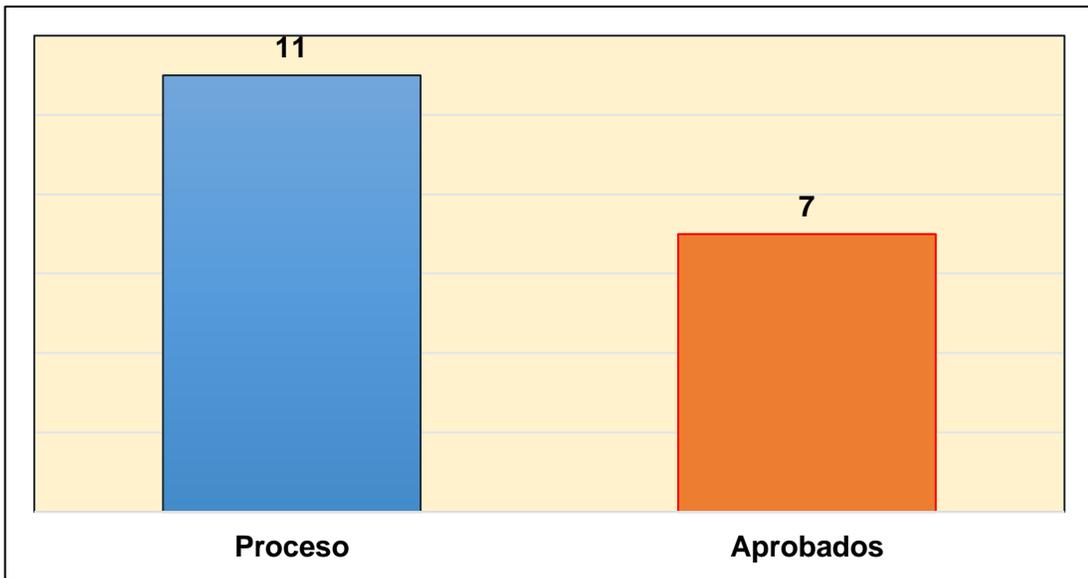
Tabla 5 Planes de Contingencia en los Ministerios en proceso de formulación

Ministerio del Ambiente	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Ministerio de Defensa
Ministerio de Energía y Mina	Ministerio de Educación	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Ministerio de Economía y Finanzas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Cultura
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ministerio de Relaciones Exteriores	

Fuente: Encuesta y visita a Ministerios
Elaboración

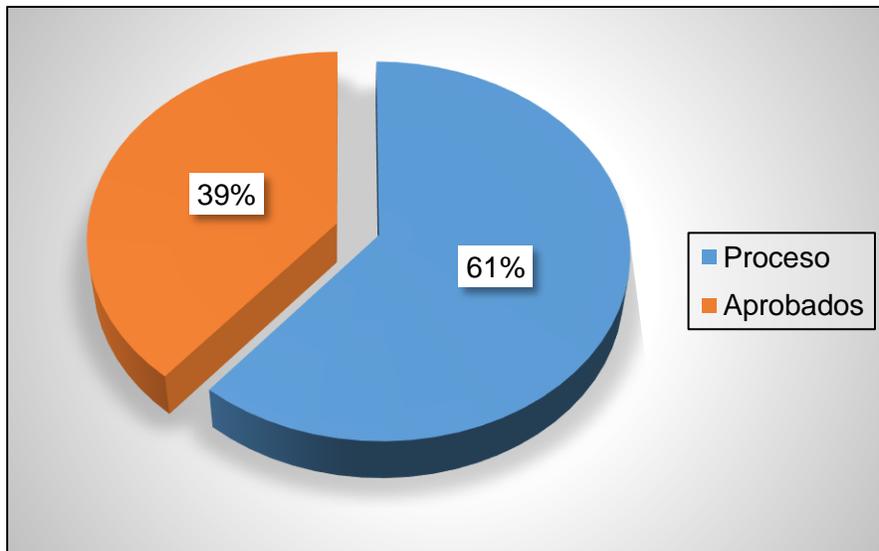
Del gráfico 1, se concluye que solo siete ministerios cuentan con planes de contingencia aprobados representados, mientras que once ministerios se encuentran en proceso de formulación, que representa el 61% (gráfico 2) de ministerios sin planes de contingencia aprobados.

Gráfico 1: Número de Planes de Contingencia Sectorial aprobados



Fuente: Elaboración Propia

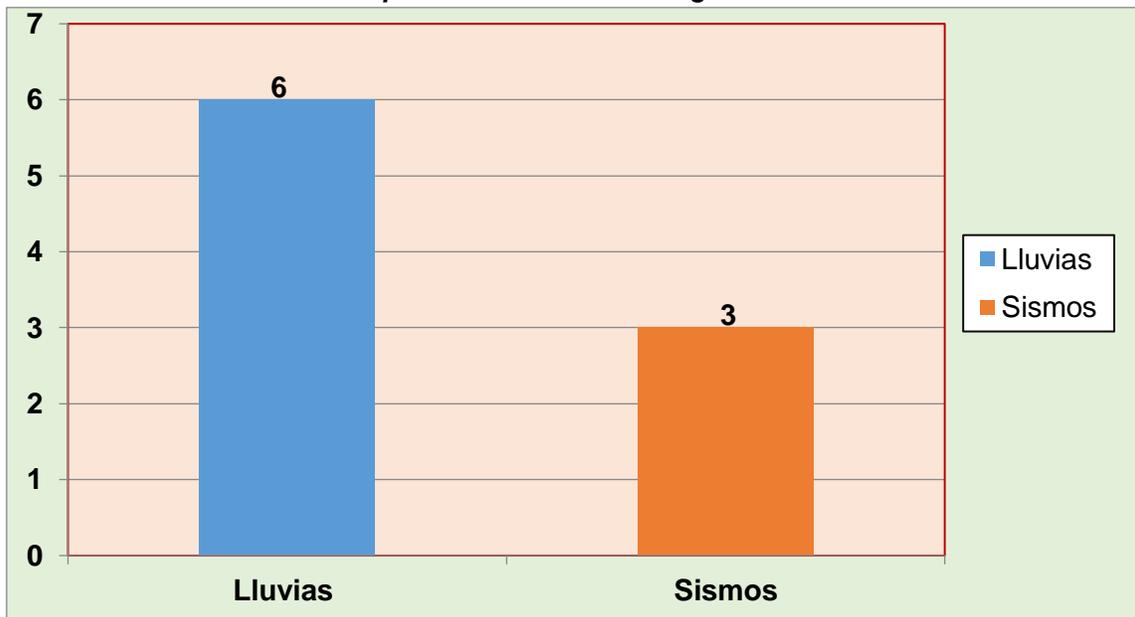
Gráfico 2: Porcentaje de Planes de Contingencia Sectorial aprobados



Fuente: Elaboración Propia

En el gráfico 3, se observa que, las lluvias cuentan con 6 planes de contingencia sectorial, mientras que, los sismos cuentan solo con 3 planes de contingencia sectorial.

Gráfico 3: Tipos de Planes de Contingencia Sectorial



Fuente: Elaboración Propia

4.1.1.3- Plan de continuidad operativa.

En la tabla 6 y gráfico 4 se presenta que, el 61,1% de los entrevistados de los diferentes ministerios expresaron que, si cuentan con el plan de continuidad operativa, sin embargo, el 38,9% indicó que no cuenta con el plan.

Tabla 6 Plan de continuidad operativa

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	7	38,9	38,9
Si	11	61,1	100,0
Total	18	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 4 Plan de continuidad operativa



Fuente: Elaboración Propia

4.1.2.- Implementación

A continuación, se presenta los resultados correspondientes a la dimensión implementación:

4.1.2.1- Conformación y funcionamiento del Grupo de Trabajo para la GRD en los Ministerios.

El GTGRD, presidido por el Ministro con funciones indelegables y sus miembros:

- Vice Ministros
- Secretario General
- Directores Nacionales o Generales o sus equivalentes
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- Jefe de la Oficina General de Administración

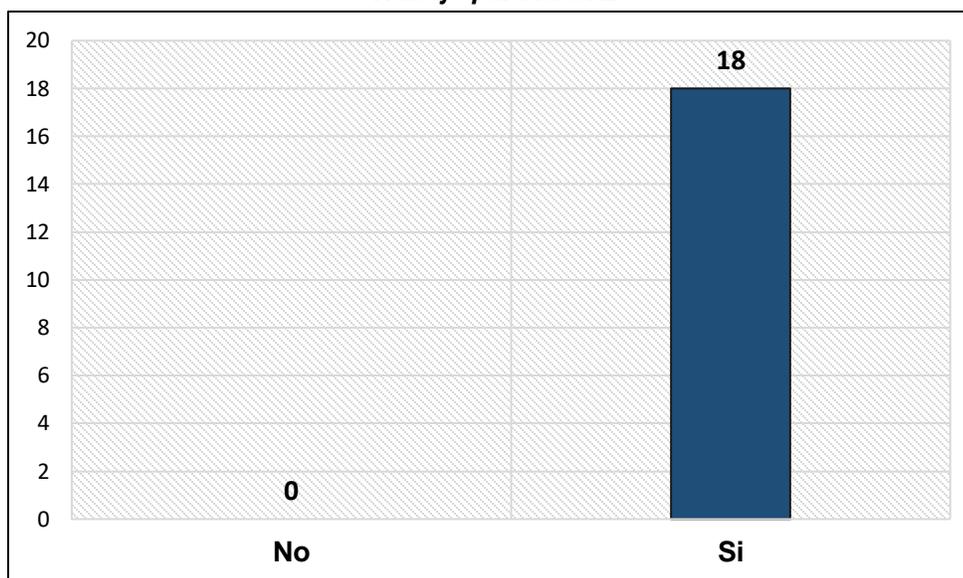
Ha sido conformado por Resolución Ministerial por todo los ministerios, tal como se muestra en la tabla 7 y gráfico 5:

Tabla 7: Documento de aprobación de la Conformación de GTGRD

N°	MINISTERIOS	RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE CONFORMACIÓN
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	R.M. N° 0125-RE-2019
2	Ministerio de Defensa	R.M N° 467-2014-DE/SG
3	Ministerio del Interior	R.M N° 077-2013-IN-ODN
4	Ministerio de Salud	R.M. 154-2014/MINSA - Modificada con RM N° 815-2018/MINSA
5	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	R.M. 049-2018-TR
6	Ministerio de Agricultura y Riego	R.M N° 126-2012-AG
7	Ministerio de la Producción	RM N° 039-2013- PRODUCE
8	Ministerio de Economía y Finanzas	R.M. 070-2013-EF/13
9	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	R.M. N° 417-MINCETUR
10	Ministerio de Energía y Minas	R.M. N° 366-2018- MEM/DM
11	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	R.M N° 150-2019-MTC/01
12	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	R.M N° 268-2018- VIVIENDA (Reconformación)
13	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	R.M. 342-2012-MIMP
14	Ministerio del Ambiente	R.M N° 144-2011-MINAM
15	Ministerio de Cultura	R.M. N° 439-2014-MC
16	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	R.M. N° 491-2018-JUS
17	Ministerio de Educación	RM 293-2015-MINEDU
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	R.M. N° 227-2012-MIDIS

Fuente: Encuesta Ministerios

Gráfico 5 Ministerios que cuentan con Resolución de conformación del Grupo de Trabajo para la GRD



Fuente: Encuesta Ministerios

En la tabla 8 y gráfico 6 se aprecia los ministerios que han actualizado la reinstalación de su GTGRD, apreciándose que, 6 ministerios no cuentan con el acta de instalación del grupo de trabajo para la GRD para el año 2019. Por otro lado, se observa que, 12 ministerios si cuentan con el acta de instalación del grupo de trabajo para la GRD para el año 2019.

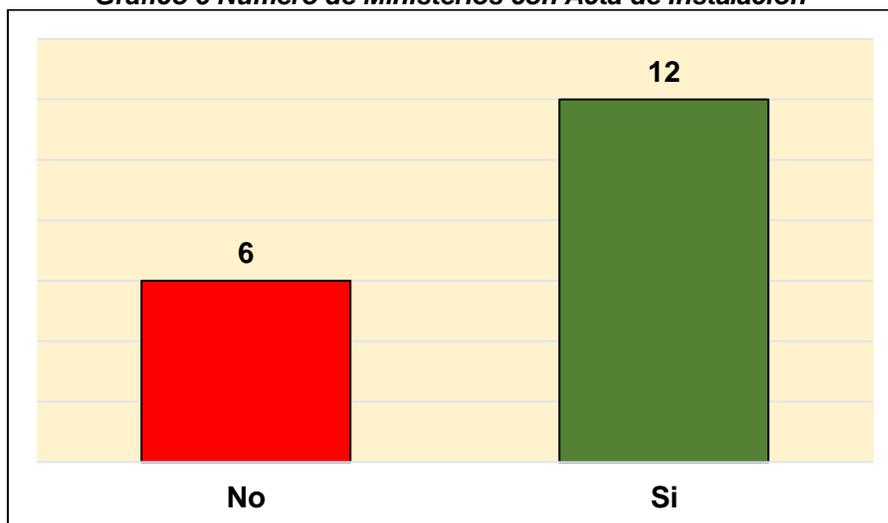
Tabla 8: Ministerios que han actualizado la reinstalación de su GTGRD

<i>¿Cuenta con el acta de instalación del Grupo de Trabajo para la GRD para el año 2019?</i>	No	Si
<i>Ministerio de Cultura</i>	1	
<i>Ministerio de Educación</i>	1	
<i>Ministerio de Defensa</i>	1	
<i>Ministerio de Economía y Finanzas</i>		1
<i>Ministerio de Agricultura y Riego</i>		1
<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</i>		1
<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</i>	1	
<i>Ministerio de Energía y Minas</i>		1

<i>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>		1
<i>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>	1	
<i>Ministerio de la Producción</i>		1
<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>		1
<i>Ministerio de Salud</i>		1
<i>Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo</i>	1	
<i>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</i>		1
<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</i>		1
<i>Ministerio del Ambiente</i>		1
<i>Ministerio del Interior</i>		1
TOTAL	6	12

Fuente: Encuesta Ministerios

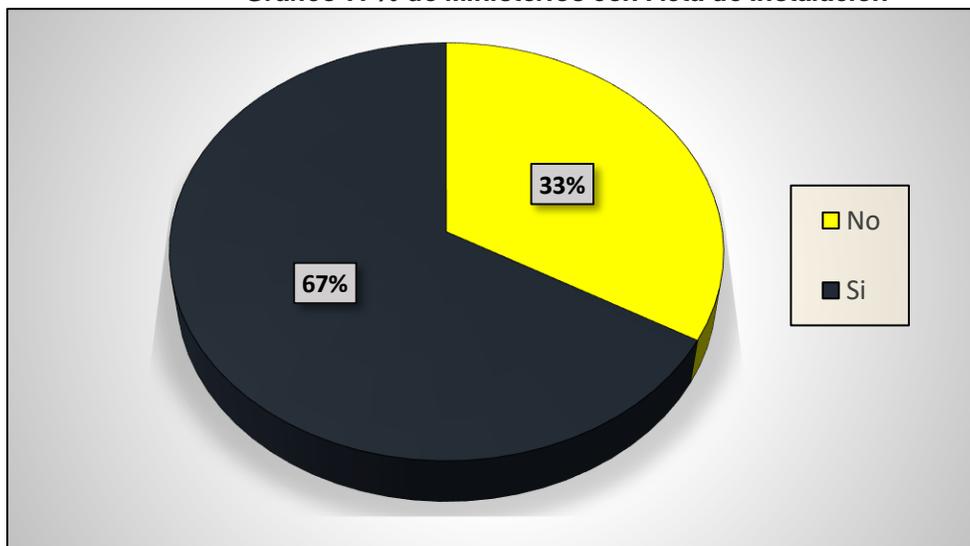
Gráfico 6 Numero de Ministerios con Acta de Instalación



Fuente: Encuesta Ministerios

Los resultados nos confirman que, 12 Ministerios que representan el 67%, cuentan con su Acta de Instalación o reinstalación.

Gráfico 7: % de Ministerios con Acta de Instalación



Fuente: Encuesta Ministerios

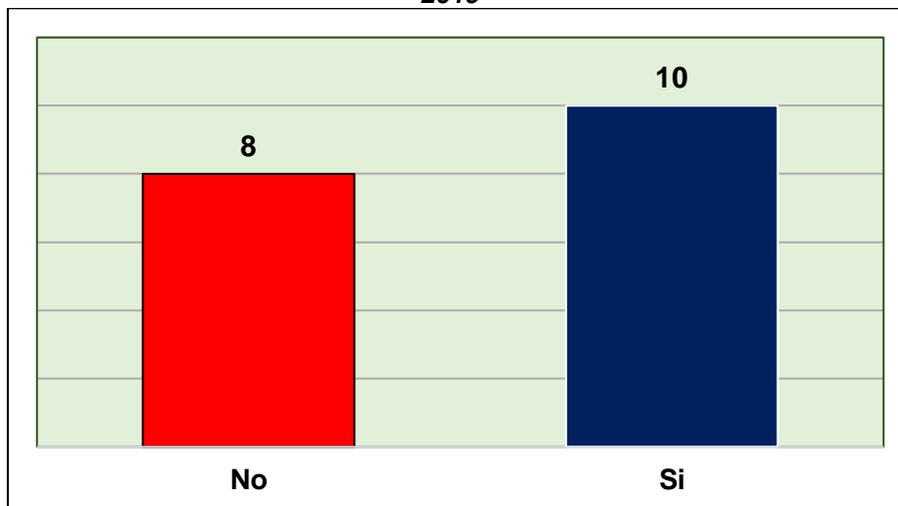
A continuación, se presenta los 10 ministerios que cuentan con el plan anual de trabajo 2019, y los 8 que no cuentan con el acta de instalación. Estos resultados mencionados se visualizan en el gráfico 9:

Gráfico 8 Ministerios cuyo GTGRD cuenta con Plan Anual de Trabajo 2019

<i>¿Cuenta con el acta de instalación del Grupo de Trabajo para la GRD para el año 2019?</i>	No	Si
<i>Ministerio de Cultura</i>		1
<i>Ministerio de Educación</i>	1	
<i>Ministerio de Defensa</i>	1	
<i>Ministerio de Economía y Finanzas</i>		1
<i>Ministerio de Agricultura y Riego</i>	1	
<i>Ministerio de Comercio Exterior y Turismo</i>		1
<i>Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</i>	1	
<i>Ministerio de Energía y Minas</i>		1
<i>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</i>		1

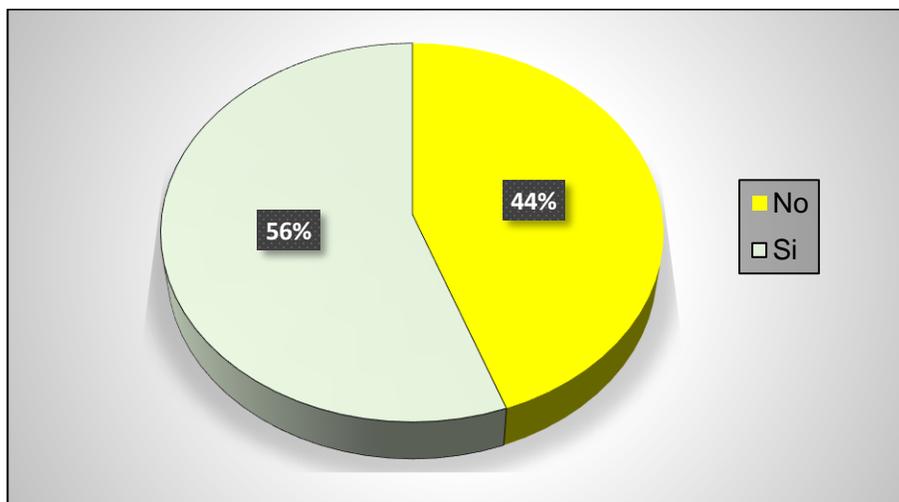
<i>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</i>	1	
<i>Ministerio de la Producción</i>	1	
<i>Ministerio de Relaciones Exteriores</i>	1	
<i>Ministerio de Salud</i>		1
<i>Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo</i>	1	
<i>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</i>		1
<i>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</i>		1
<i>Ministerio del Ambiente</i>		1
<i>Ministerio del Interior</i>		1
TOTAL	8	10

Gráfico 9: Numero de Ministerios cuyo GTGRD cuentan con Plan Anual de Trabajo 2019



Los datos reportan que, los 10 Ministerios, representan un 56%, y que cuentan con su GTGRD implementado con su Plan Anual de Trabajo para el año 2019.

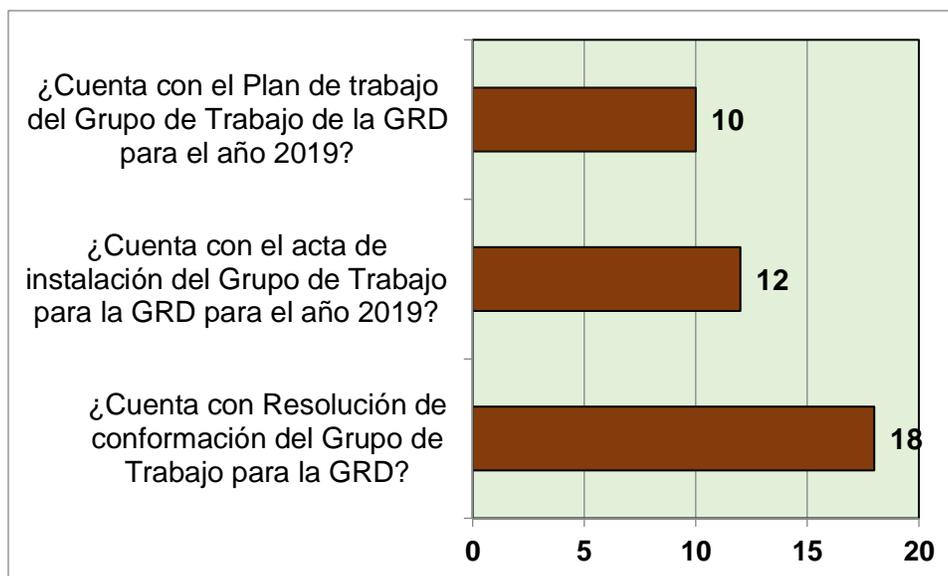
Gráfico 10: % de Ministerios cuyo GTGRD cuenta con Plan Anual de Trabajo 2019



Del gráfico 11 a continuación, se resume que:

- Dieciocho Ministerios, que representa el 100%, han conformado su GTGRD.
- Doce Ministerios, que representa el 67%, tienen su GTGRD con Acta de Instalación al 2019.
- Diez Ministerios que representan el 56%, cuentan con GTGRD implementados con su Plan Anual de Trabajo.

Gráfico: 11 Resumen de la conformación y funcionamiento de los GTGRD



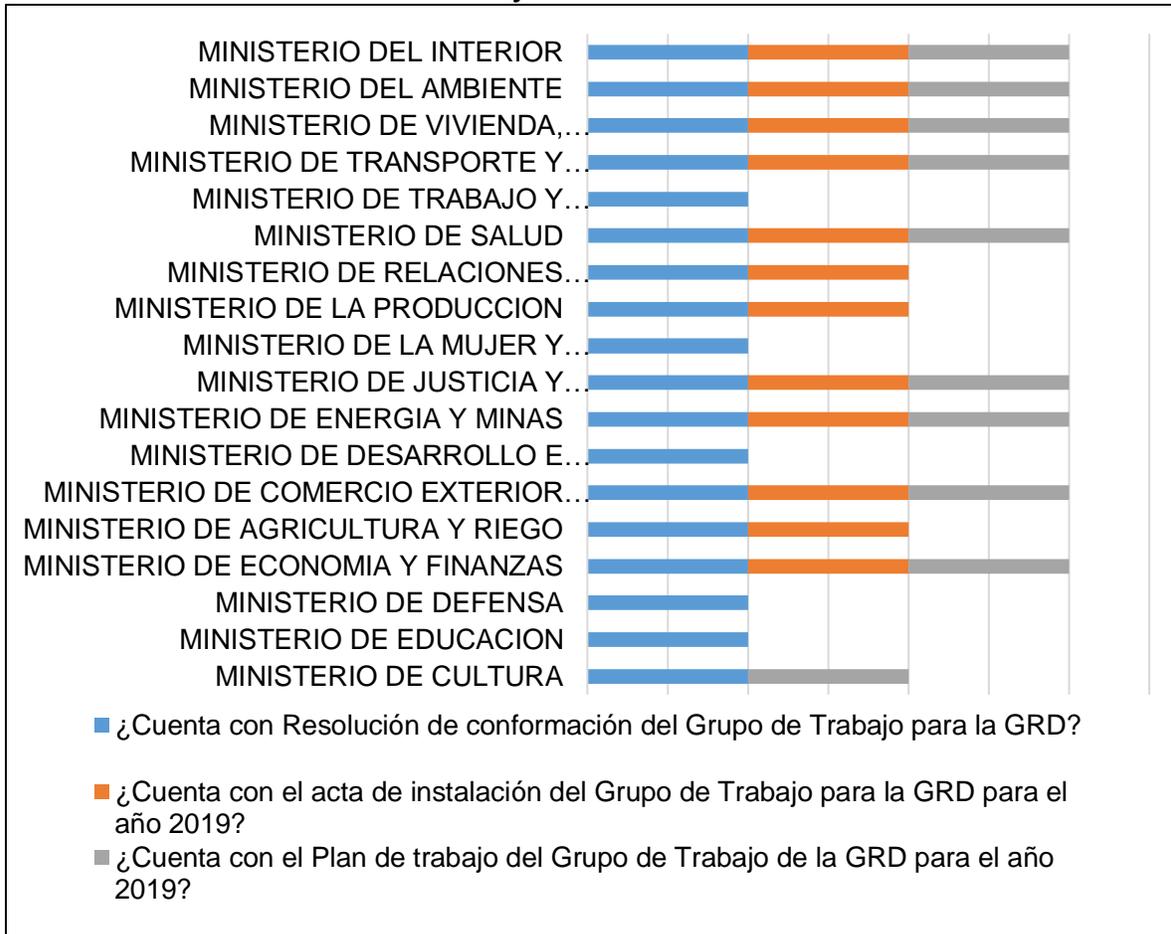
En el Gráfico 12 se detalla la conformación y funcionamiento de los GTGRD en los Ministerios de la siguiente manera:

➤ Nueve Ministerios han conformado su Grupo de Trabajo, se han instalado y cuentan con su Programa Anual de trabajo para el 2019, los mismos se detallan a continuación:

- Ministerio del Interior
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

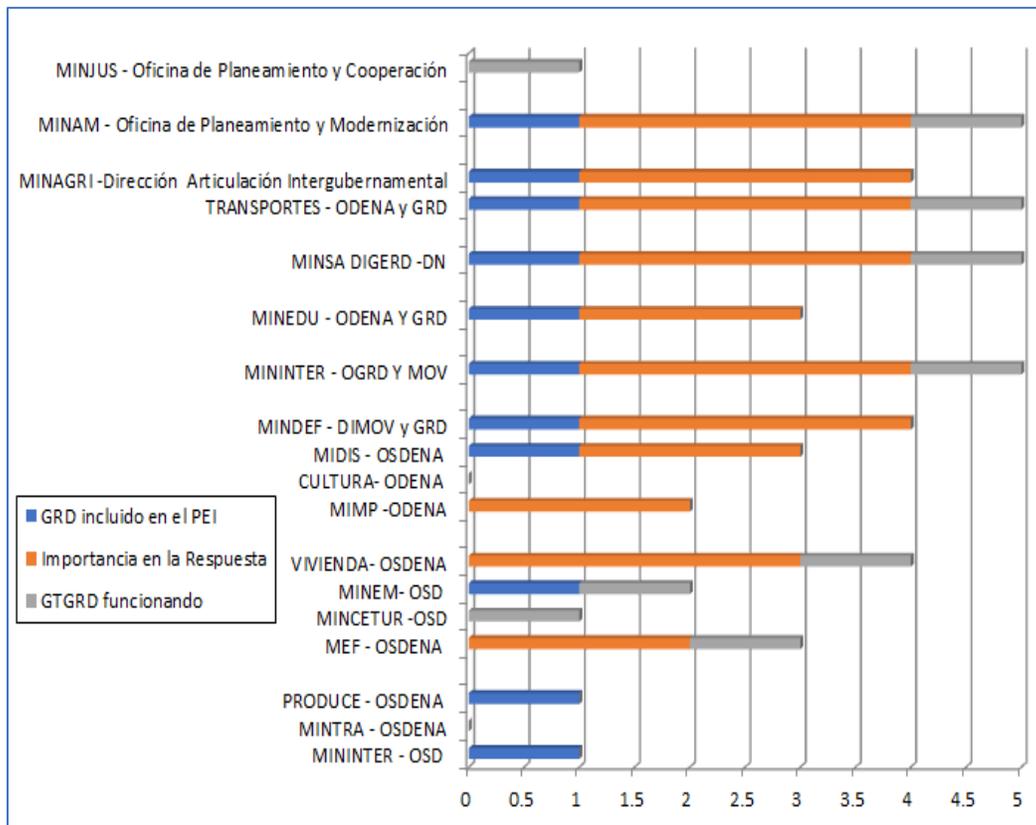
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Tres Ministerios han conformado su GTGRD y han sido instalados, pero no cuentan con su Plan de Trabajo anual 2019, los mismos se detalla a continuación:
 - Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Ministerio de la Producción
 - Ministerio de Agricultura y Riego
- Cinco Ministerios, sólo han conformado su GTGRD, mas no cuentan con su acta de instalación ni Plan Anual de Trabajo para el año 2019, los mismos se detallan:
 - Ministerio de Trabajo
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio de Educación
 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- El Ministerio de Cultura, tiene conformado su GTGRD, mas no se ha instalado, sin embargo, cuenta con su Plan de Trabajo Anual de Trabajo.

Gráfico: 12 Detalle de la Conformación y funcionamiento de los GTGRD de los Ministerios



Gráficamente en el resumen de la Gestión Institucional tenemos:

Gráfico 13: Resultados de la Gestión Institucional



Fuente: Elaboración Propia.

4.1.2.2- Institucionalidad de los Ministerios para la implementación de la GRD.

En la Tabla 9, se detalla las instancias del Ministerio que se encargan de implementar la GRD, y encontramos que los Ministerios constituyeron Oficinas de Defensa Nacional en amparo de la LEY N° 28478 del 23 de Marzo del 2005, y en muchos casos se adecuaron al Decreto Legislativo 1129 del 7 de diciembre del 2012, en cuyo art. 15 establecía que las entidades públicas que conforman el Sistema de Defensa Nacional, deben contar con Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional que depende de la más alta autoridad de su Entidad. Sin embargo, cuando sale la Ley que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, no contenía en ningún artículo que las entidades deben contar con una

Oficina de GRD, sólo dio responsabilidades al Grupo de Trabajo para la GRD, de organizar y dar institucionalidad a la GRD.

Dado que el año 2012 se aprueba también la Política Nacional de la GRD y posterior instrumentalización con el PLANAGERD el año 2014, este último instrumento, es el documento orientador de la Planificación de la GRD, considerando la gestión por resultado, que incluye su articulación con el PP 0068.

Significando que los Ministerios adecuen sus instrumentos de gestión, para cumplir con la implementación de la Política Nacional de GRD.

La revisión de los Planes Estratégicos Institucionales, nos evidencian los siguientes resultados, reportados en la Tabla 9:

Tabla 9: Instancia del Ministerio que implementa la GRD

Nº	MINISTERIOS	Instancias de los Ministerios que implementan la GRD
1	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficina de Seguridad y Defensa
2	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
3	Ministerio de la Producción	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
4	Ministerio de Economía y Finanzas	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
5	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Oficina de Defensa Nacional
6	Ministerio de Energía y Minas	Oficina de Defensa Nacional
7	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
8	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Oficina de Defensa Nacional

9	Ministerio de Cultura	Oficina de Defensa Nacional
10	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
11	Ministerio de Defensa	Dirección de Movilización y Gestión del Riesgo de Desastres
12	Ministerio del Interior	Oficina de Gestión de Desastres y Movilización
13	Ministerio de Educación	Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres
14	Ministerio de Salud	Dirección general de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional
15	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres
16	Ministerio de Agricultura y Riego	Dirección General de Articulación Intergubernamental
17	Ministerio del Ambiente	Oficina de Planeamiento y Modernización
18	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Oficina de Planeamiento y Cooperación

Fuente: Encuesta a Ministerios
Elaboración Propia

De la anterior tabla N° 9, se resume que:

➤ **Cinco Ministerios han actualizado la instancia encargada de la implementación de la GRD, visibilizando la GRD en la Estructura Orgánica, siendo estos:**

- Ministerios de Educación con la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ministerio de Defensa con la Dirección de Movilización y Gestión del Riesgo de Desastres

- Ministerio de Salud con su Dirección general de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional
- **Cuatro Ministerios mantienen su Instancia denominada Oficina de Defensa Nacional, siendo estos:**
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
 - Ministerio de Energía y Minas
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
 - Ministerio de Cultura
- **Seis Ministerios cuentan con la Instancia denominada Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, estos son:**
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Ministerio de la Producción
 - Ministerio de Economía y Finanzas
 - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú
- **Tres Ministerios no visibilizan la GRD en su Estructura Orgánica, estos son:**
- Ministerio de Agricultura y Riego implementa la GRD a través de la Dirección General de Articulación Intergubernamental
 - Ministerio del Ambiente implementa la GRD a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementa la GRD a través de la Oficina de Planeamiento y Cooperación.

4.1.3.- Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES).

Ante la pregunta, si el Ministerio cuenta con su Centro de Operaciones de Emergencia, las respuestas se evidencian en la tabla N° 10 y gráfico 14.

Tabla 10 Detalle de Ministerios con COES

N°	MINISTERIOS	CUENTA CON COES	
		SI	NO
1	Ministerio de Relaciones Exteriores		X
2	Ministerio de Defensa	X	
3	Ministerio del Interior	X	
4	Ministerio de Salud	X	
5	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	X	
6	Ministerio de Agricultura y Riego	X	
7	Ministerio de la Producción	X	
8	Ministerio de Economía y Finanzas	X	
9	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		X
10	Ministerio de Energía y Minas	X	
11	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	X	

12	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	X	
13	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	X	
14	Ministerio del Ambiente	X	
15	Ministerio de Cultura	X	
16	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		X
17	Ministerio de Educación	X	
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	X	
	TOTAL	15	3

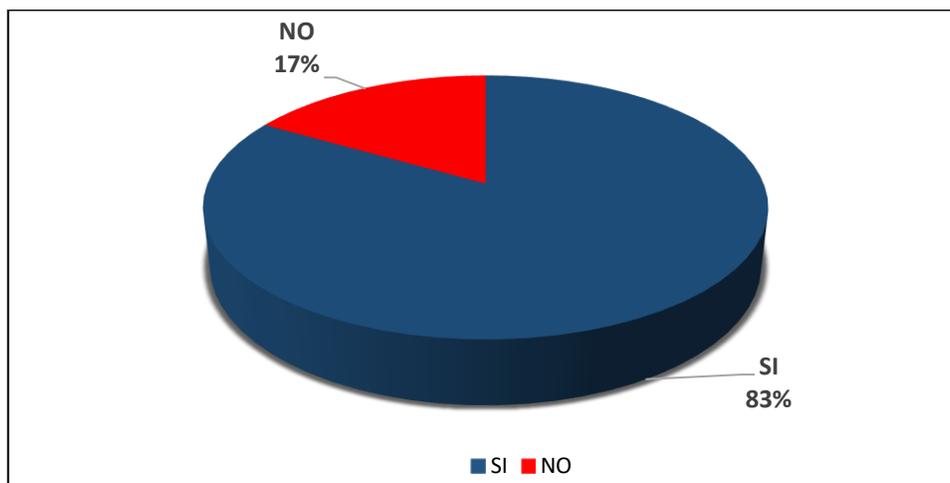
Fuente: Encuesta Implementación de la GRD en los Ministerios

Gráfico 14: Número de Ministerios con COES



Fuente: Encuesta Implementación de la GRD en los Ministerios

Gráfico 15: Porcentaje de Ministerios que cuentan con COES



Fuente: Encuesta en los Ministerios

De los resultados de la encuesta, podemos concluir que 15 Ministerios cuentan con su Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES), mientras que 3 de ellos no tienen.

Los 3 Ministerios que no cuentan con su COES, son: El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Ante la pregunta si el Centro de Operaciones de Emergencia se encuentra dentro de su Estructura Orgánica, a fin que quede institucionalizada, los Ministerios, respondieron tal como se refleja en la Tabla 11.

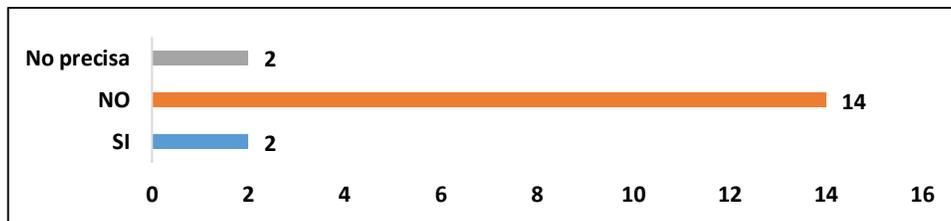
Reportándose que solo dos Ministerios, Transportes y comunicaciones, y del Ambiente tenían incorporado su COES en su Estructura Orgánica.

Tabla 11: Ministerios con COES incorporado en Estructura Orgánica

N°	MINISTERIOS	COES INCORPORADO EN ESTRUCTURA ORGÁNICA		
		SI	NO	NO PRECISA
1	Ministerio de Relaciones Exteriores		X	
2	Ministerio de Defensa		X	
3	Ministerio del Interior		X	
4	Ministerio de Salud		X	
5	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo		X	
6	Ministerio de Agricultura y Riego		X	
7	Ministerio de la Producción		X	
8	Ministerio de Economía y Finanzas		X	
9	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo			X
10	Ministerio de Energía y Minas		X	
11	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	X		
12	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		X	
13	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		X	
14	Ministerio del Ambiente	X		
15	Ministerio de Cultura		X	
16	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			X
17	Ministerio de Educación		X	
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		X	
TOTAL		2	14	2

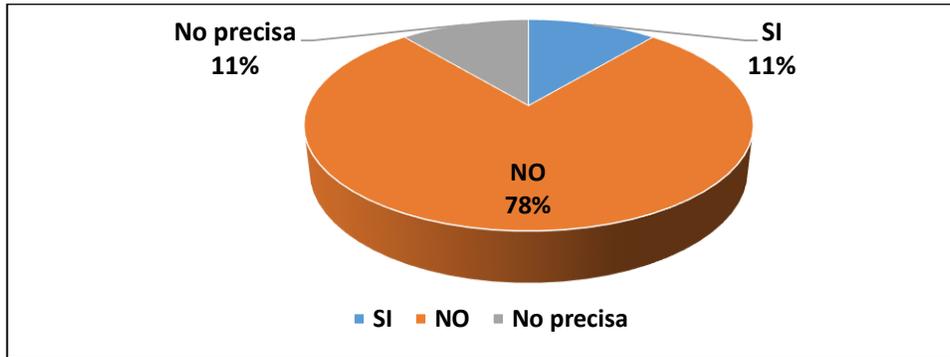
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 16: Número de Ministerios que incorporaron al COES en su Estructura Orgánica



Fuente: Encuesta Implementación de la GRD en los Ministerios

Gráfico 17: Ministerios que han incorporado al COES en su Estructura Orgánica



Fuente: Encuesta Implementación de la GRD en los Ministerios

Ante la pregunta orientada a la implementación de los COES, las respuestas, de los ministerios fueron de la siguiente manera:

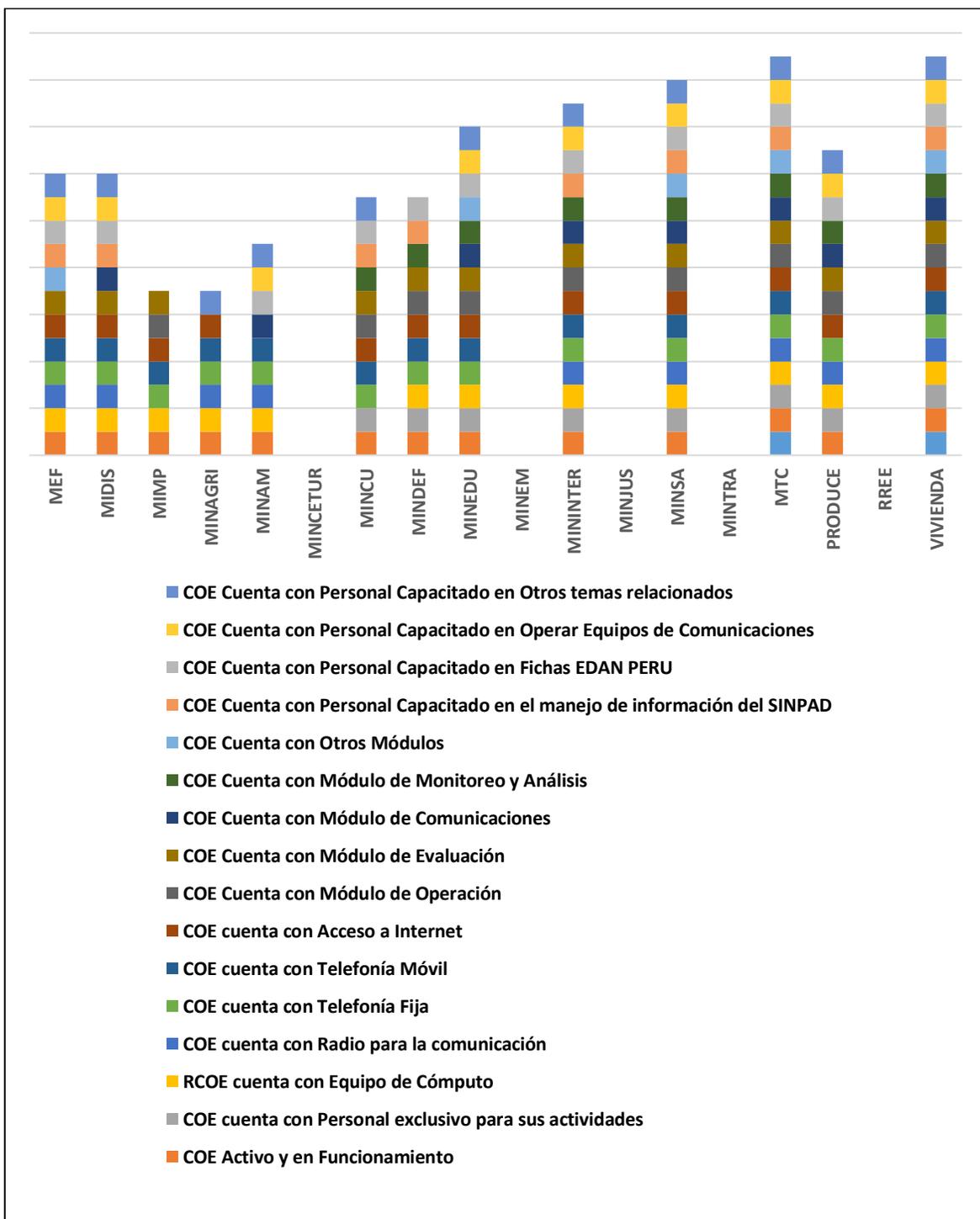
Tabla 12: Ministerios con COES Implementado

N°	MINISTERIOS	COES IMPLEMENTADO		
		SI	NO	NO PRECISA
1	Ministerio de Relaciones Exteriores		X	
2	Ministerio de Defensa		X	
3	Ministerio del Interior	X		
4	Ministerio de Salud	X		
5	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	X		
6	Ministerio de Agricultura y Riego	X		
7	Ministerio de la Producción	X		
8	Ministerio de Economía y Finanzas	X		
9	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo			X
10	Ministerio de Energía y Minas		X	
11	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	X		

12	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	X		
13	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	X		
14	Ministerio del Ambiente	X		
15	Ministerio de Cultura		X	
16	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			X
17	Ministerio de Educación	X		
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	X		
TOTAL		12	4	2

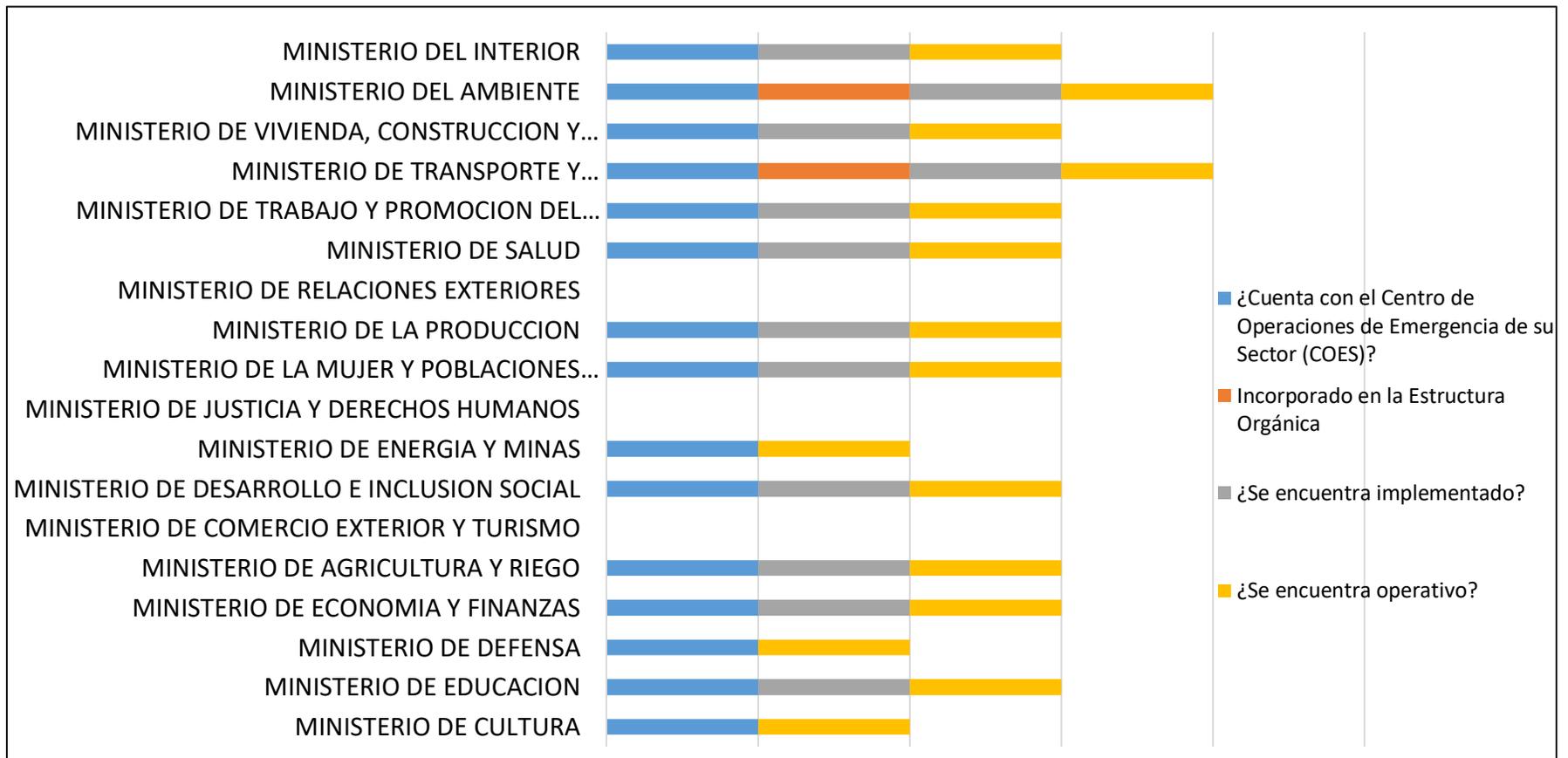
Fuente: Encuesta Implementación de la GRD en los Ministerios

Gráfico: 18 Nivel de Implementación de los COES en los Ministerios



Fuente: Elaboración Propia

Gráfico: 19 Resumen de la Situación de los Centros de Operaciones de Emergencia Sectorial

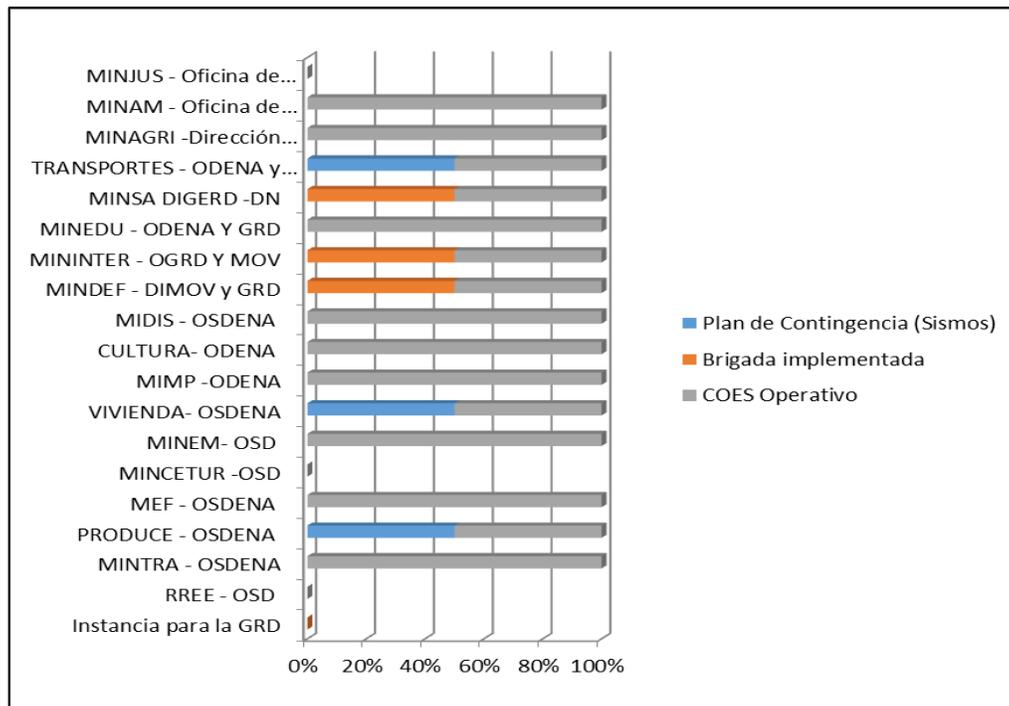


Fuente: Elaboración Propia

De los resultados de la encuesta sobre los COES, se resume en:

- 15 Ministerios cuentan con su COES y están operativos, mientras que 03 Ministerios: Relaciones Exteriores, Justicia y Derechos Humanos, y Comercio Exterior y Turismo no tienen COES.
- 02 Ministerios (Ambiente, y Transportes y comunicaciones), tienen incorporado el COE en su Estructura Orgánica.
- 12 Ministerios se encuentran Implementados con equipos de comunicación, 03 de los Ministerios (Energía y Minas, Defensa y Cultura), se encuentran en Proceso de Implementación

Gráfico 20: Resultado de los Ministerios con capacidad de Respuesta



4.2.- Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Seguidamente, se presenta los resultados alcanzados sobre la Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres, y sus dimensiones:

4.2.1.- Acciones de los planes de contingencia.

A continuación, se presenta los resultados correspondientes a la dimensión acciones de los planes de contingencia:

4.2.1.1.- Presupuesto por resultados.

Tal como fue descrito en el marco teórico, el PpR, permite vincular la asignación de recursos presupuestales a Productos y Resultados medibles a favor de la población, a través de los Programas Presupuestales. Para el presente caso de investigación, el Programa Presupuestal asociado a la Política de GRD es el PP 0068.

Los resultados de la investigación sobre la asignación de recursos van orientados a conocer el:

- % de presupuesto del PIM de los Ministerios, al PP 0068.
- Ministerios que han asignado presupuesto al Producto 7, relacionado a desarrollar capacidad para dar respuesta a emergencias y desastres.
- Ministerios que han asignado presupuesto a las Acciones Comunes.

Los datos que se detallan en la tabla 14, corresponden al Presupuesto Total del Sector (PIM) y el monto asignado al PP0068 y cuánto significa en % dicho monto.

Hay que tener en cuenta para el análisis que algunos Ministerios como por ejemplo el Ministerio de Educación, Interior y Salud, manejan Presupuestos altos en comparación con otros Ministerios, por la amplitud de sus responsabilidades.

Otro aspecto de análisis es el número de organismos públicos y especializados, adscritos en los Ministerios con responsabilidades en la atención de emergencias y desastres.

4.2.1.1.1.-Asignación de Recursos Incorporación del Programa Presupuestal PP 0068 en los Ministerios.

En la Tabla N° 13 y Gráfico 21, se aprecia la incorporación del PP 0068 “Reducción de Vulnerabilidades frente a emergencias y desastres” por 12 Ministerios.

Los Ministerios que cuentan con el mayor % de su PIM para el PP 0068, son:

- Ministerio de Agricultura con un 17.10% de su PIM
- Ministerio del Ambiente con un 10.75% de su PIM
- Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción 7.93% de su PIM.
- Ministerio de Defensa con 3.23% de su PIM
- Ministerio de Educación con 2.11% de su PIM

Ministerios con presupuesto menos del 2% de su PIM:

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Trabajo

Ministerios con presupuesto menos del 1% de su PIM:

- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de la Producción
- Ministerio del Interior

Ministerios que no incorporaron presupuesto en el PP 0068:

- Ministerio de Economía y Finanzas

- Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Relaciones Exteriores

Por otro lado:

Sobre los montos destinados por los 12 Ministerios, tenemos el siguiente orden:

- El Ministerio de Agricultura (568,423,560)
- El Ministerio de Vivienda (346,850,14)
- El Ministerio de Educación (292,612,151)
- El Ministerio de Defensa (291,837,723)
- El Ministerio del Ambiente (79,945,281)
- El Ministerio de Salud (79,150,235)
- Desarrollo e Inclusión Social (62,970,080)
- Mujer y Poblaciones Vulnerables (9,969,283)
- Ministerio de Trabajo (7,160,143)
- Ministerio del Interior (6,789.388)
- Ministerio de Energía y Minas (4,895,943)
- Ministerio de la Producción (1,772,541)

Hay que tomar en cuenta que, el monto destinado por los Ministerios en el PP 0068, no significa que todos han incorporado para el Producto 7 y Acciones Comunes, que involucra el presente trabajo de investigación.

Sin embargo, los 12 Ministerios estarían cumpliendo con uno de los Pilares de la Planificación Estratégica en el Marco del Presupuesto por Resultados.

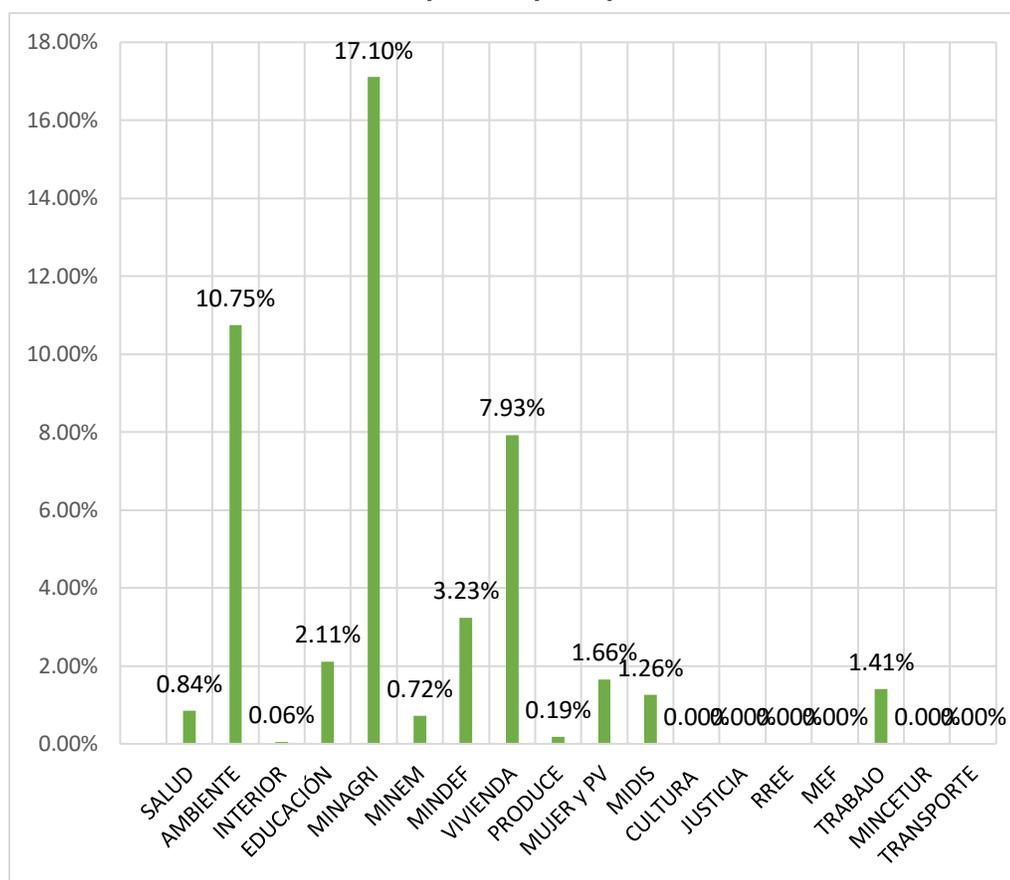
Tabla 13: PP0068 respecto al PIM de los Ministerios

MINISTERIO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% Pto
	TOTAL ANUAL	PP0068	Total
SALUD	9,409,540,664	79,150,235	0.84%
AMBIENTE	743,656,206	79,945,281	10.75%
INTERIOR	12,086,941,532	6,789,388	0.06%
EDUCACIÓN	13,858,450,346	292,612,151	2.11%
MINAGRI	3,323,302,507	568,423,560	17.10%
MINEM	682,261,198	4,895,943	0.72%
MINDEF	9,022,715,789	291,837,723	3.23%
VIVIENDA	4,376,186,527	346,850,147	7.93%
PRODUCE	945,429,694	1,772,541	0.19%
MUJER y PV	602,103,630	9,969,283	1.66%
MIDIS	5,011,825,811	62,970,080	1.26%
CULTURA	695,752,861	0	0.00%
JUSTICIA	2,358,463,858	0	0.00%
RREE	804,055,856	0	0.00%
MEF	24,858,881,758	0	0.00%
TRABAJO	507,226,328	7,160,143	1.41%
MINCETUR	664,191,875	0	0.00%
TRANSPORTE	14,813,743,996	0	0.00%

Fuente: Consulta amigable –MEF

Elaboración propia

Gráfico 21 % del PP 0068 respecto al presupuesto total de los Ministerios



4.2.1.1.2.- Ministerios con PP 0068 en el Producto 7.

En la Tabla 14, se detallan la incorporación de Presupuesto a las 5 actividades del PP 0068, sin embargo, alineando con las acciones del Objetivo 3.2 del PLANAGERD 2014 – 2021, son dos actividades alineadas:

- ACTIVIDAD 5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres
- ACTIVIDAD 5005612:
Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres

Los Ministerios que han incorporado presupuesto a estas actividades son:

- Los Ministerios de Salud, Interior y Defensa para las Brigadas de Primera Respuesta.
- Los Ministerios de Salud, Interior, Defensa, Educación y Vivienda para los Centros de Operaciones de Emergencia.

De estos resultados, podemos concluir que de los 12 Ministerios que incorporaron presupuesto al PP 0068, sólo 6 Ministerios, asignaron al Producto 7 del este Programa Presupuestal, orientado a desarrollar las capacidades para atender emergencias y desastres.

Estos Ministerios, son principalmente los de Primera Respuesta

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Defensa
- Ministerio del Interior

Se evidencia la ausencia del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que también son consideradas Ministerios de Primera Respuesta.

Pero También se tiene a los Ministerios de la Respuesta complementaria y Rehabilitación, entre ellos:

- El Ministerio de Educación
- El Ministerio de Vivienda
- El Ministerios de Agricultura,

Sin embargo, hay una ausencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El Ministerio del Ambiente, a pesar que tenía un presupuesto muy significativo no aparece en la respuesta a Emergencias, porque tiene organismos especializados cuyas funciones están orientadas al componente prospectivo (conocimiento del riesgo).

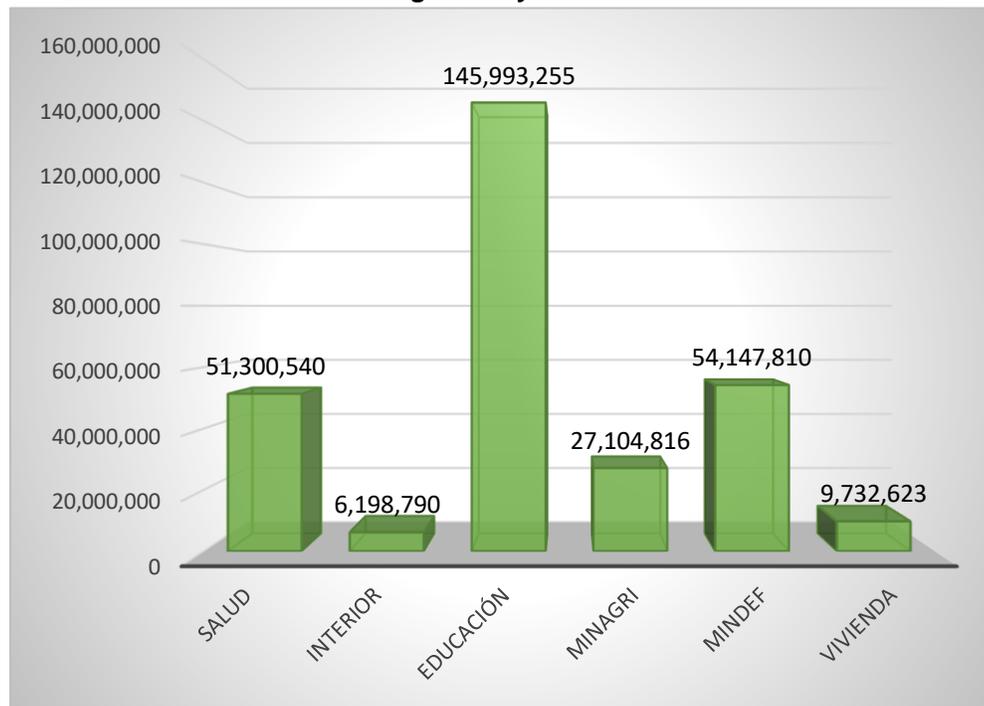
Tabla 14: Presupuesto incorporado por los Ministerios para las actividades del Producto 7.

MINISTERIO	ACTIVIDAD 5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	ACTIVIDAD 5005612: Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	ACTIVIDAD 5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	ACTIVIDAD 5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	ACTIVIDAD 5005611: Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	Monto Total Producto 7
SALUD	3,956,685	6,819,101	940,848	39,583,906	0	51,300,540
AMBIENTE	0	0	0	0	0	0
INTERIOR	5,909,968	288,822	0	0	0	6,198,790
EDUCACIÓN	0	1,735,899	439,857	138,910,383	4,907,116	145,993,255
MINAGRI	0	0	0	0	27,104,816	27,104,816
MINEM	0	0	0	0	0	0
MINDEF	353,449	6,472,833	922,596	178,690	46,220,242	54,147,810
VIVIENDA	0	97,120	0	3,586,138	6,049,365	9,732,623
PRODUCE	0	0	0	0	0	0

MUJER y PV	0	0	0	0	0	0
MIDIS	0	0	0	0	0	0
CULTURA	0	0	0	0	0	0
JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
RREE	0	0	0	0	0	0
MEF	0	0	0	0	0	0
TRABAJO	0	0	0	0	0	0
MINCETUR	0	0	0	0	0	0
TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
	10,220,102	15,413,775	2,303,301	182,259,117	84,281,539	294,477,834

Fuente: Consulta amigable del MEF.

Gráfico 22 Ministerios que incorporaron el PP 0068 para desarrollar capacidades para atender emergencias y desastres



4.2.1.1.3.- Ministerios con PP 0068 en Acciones Comunes.

Las acciones comunes van orientadas a tres actividades importantes que fortalecen la Gestión Pública en el marco de la Gestión por Resultados y el Presupuesto por Resultados; este contiene las actividades orientadas a la generación de instrumentos, asistencias técnicas y monitoreo, seguimiento y evaluación.

De la Tabla 15, se desprende:

- Cuatro Ministerios han incorporado presupuesto para las tres actividades, que les permitiría orientar su gestión por resultados, siendo estos:
 - El Ministerio de Salud,
 - El Ministerio de Educación
 - El Ministerio de Agricultura
 - El Ministerio de Defensa

Esto significa que estos Ministerios gestionan su Presupuesto para la GRD en base a resultados en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

- Dos Ministerios han incorporado presupuesto para el desarrollo de instrumentos y asistencias técnicas, mas no han incorporado para el monitoreo, seguimiento y evaluación, que es un pilar fundamental de la Gestión por Procesos, estos Ministerios son:

- El Ministerio del Ambiente
- Ministerio de Vivienda

Cabe señalar que, sin monitoreo, seguimiento no hay mejora continua.

- El Ministerio del Interior, no ha incorporado presupuesto en actividades para el desarrollo de instrumentos, ni para las asistencias técnicas, pero cuenta con presupuesto para el monitoreo, seguimiento y evaluación.

Finalmente se concluye que:

- Doce Ministerios han asignado presupuesto en el PP 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres”, de los cuales, seis Ministerios han asignado presupuesto al Producto 7, relacionados a desarrollar capacidades para atender emergencias y desastres
 - Ministerio de Salud
 - Ministerio de Defensa
 - Ministerio del Interior
 - El Ministerio de Educación
 - El Ministerio de Vivienda
 - El Ministerios de Agricultura,
- Catorce Ministerios no han asignado presupuesto al Producto 7.

- Las Acciones comunes, incorporadas por los seis Ministerios que incorporaron el Producto 7, les permitirá generar instrumentos, brindar asistencia técnica y monitoreo, seguimiento y evaluación a sus organismos públicos o especializados.

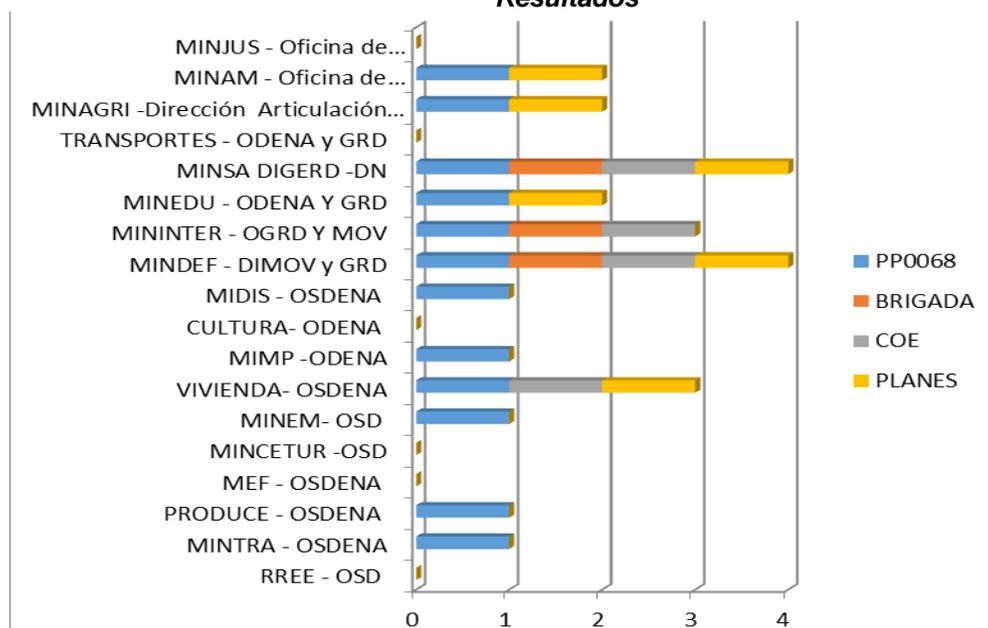
Tabla 15: Ministerios que han incorporado el PP 0068 en Acciones Comunes

ACCIONES COMUNES DEL PP0068			
MINISTERIO	ACTIVIDAD 5004280: Desarrollo De Instrumentos Estratégicos Para La Gestión Del Riesgo De Desastres	ACTIVIDAD 5005609: Asistencia Técnica Y Acompañamiento En Gestión Del Riesgo De Desastres	ACTIVIDAD 5004279: Monitoreo, Supervisión Y Evaluación De Productos Y Actividades En Gestión Del Riesgo De Desastres
SALUD	5,322,020	2,075,106	1,188,206
AMBIENTE	466,998	2,155,832	0
INTERIOR	0	0	540,598
EDUCACIÓN	317,492	2,241,144	780,800
MINAGRI	804,640	1,259,153	4,124,268
MINDEF	2,714,991	3,870,172	4,681,672
VIVIENDA	25,000	540,875	0
	9,651,141	12,142,282	11,315,544

Fuente: Consulta amigable del MEF.

Gráficamente tenemos:

Gráfico 23: Resultados de Ministerios con PP 0068 en el marco del Presupuesto por Resultados



Elaboración Propia

4.2.2.- Acciones de las Brigadas.

Seguidamente, se presenta los resultados correspondientes a la dimensión acciones de las brigadas.

4.2.2.1.- Brigada Implementada.

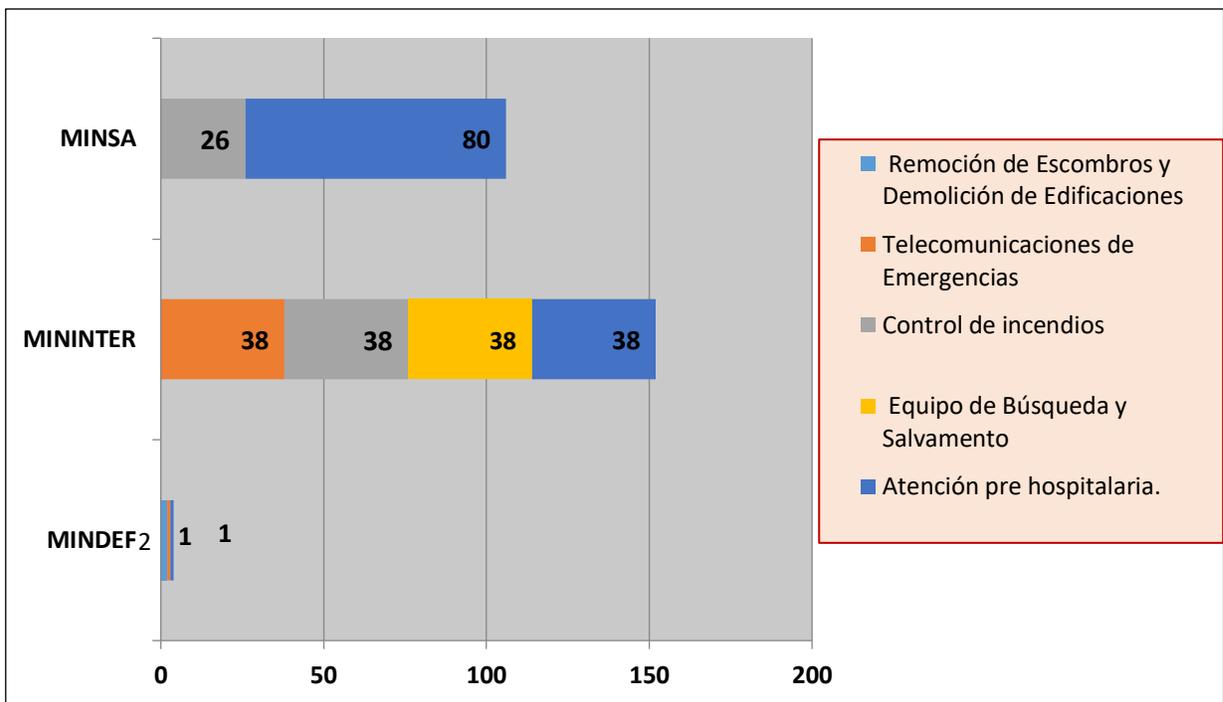
Se aprecia en la tabla 16 y gráfico 24, los resultados de la encuesta realizada a los ministerios, encontrándose 2 brigadas de primera, de remoción de escombros y demolición de edificaciones en el ministerio de defensa, 1 en telecomunicaciones de emergencias, y otra de atención pre hospitalaria. También se observa que, el ministerio del interior cuenta con 38 brigadas de telecomunicaciones de emergencia, 38 brigadas para el control de incendios, 38 brigadas de equipos de búsqueda y salvamento, y 38 brigadas de atención pre hospitalaria. Por ultimo se observa que, el ministerio de salud solo cuenta con 26 brigadas de control de incendios, y 80 para ala tención pre hospitalaria.

Tabla 16: Brigada de Primera Respuesta por Sector

MINISTERIO	Remoción de Escombros y Demolición de Edificaciones	Telecomunicaciones de Emergencias	Control de incendios	Equipo de Búsqueda y Salvamento	Atención pre hospitalaria.
MINDEF	2	1			1
MININTER		38	38	38	38
MINSAs			26		80

Fuente: Encuesta a los Ministerios

Gráfico 24: Numero de Brigadas por Sector y Tipo.



Fuente: Elaboración Propia

4.2.2.2.- Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

Se encontró en la tabla 17 y gráfico 25 que, 11 ministerios representado por el 38,9% no cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria. Sin embargo, el 61,1% (7 ministerios) si cuentan con las brigadas.

Tabla 17 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	7	38,9	38,9
Si	11	61,1	100,0
Total	18	100,0	

Fuente: Encuesta a los ministerios
Elaboración: Propia

Gráfico 25 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria



Fuente: Encuesta a los ministerios
Elaboración: Propia

4.2.2.3.- Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria, evacuación y protección.

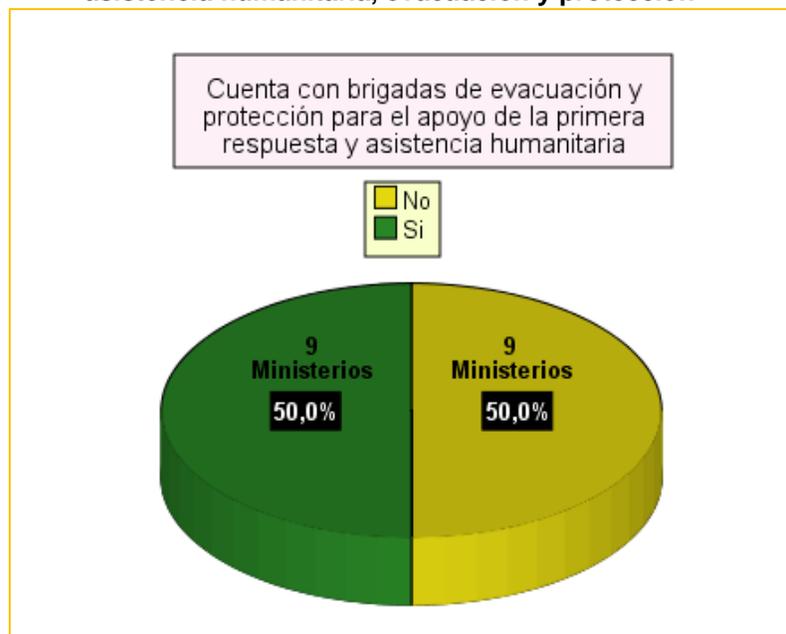
Se presenta en la tabla 18 y gráfico 26 que, el 50% de las brigadas en los ministerios no cuentan con el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria (evacuación y protección), mientras que, el otro 50% si cuentan con el apoyo (evacuación y protección).

Tabla 18 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria, evacuación y protección

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No	9	50,0	50,0
Si	9	50,0	100,0
Total	18	100,0	

Fuente: Encuesta a los ministerios
Elaboración: Propia

Gráfico 26 Brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria, evacuación y protección



Fuente: Encuesta a los ministerios
Elaboración: Propia

4.3.- Análisis de la incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.

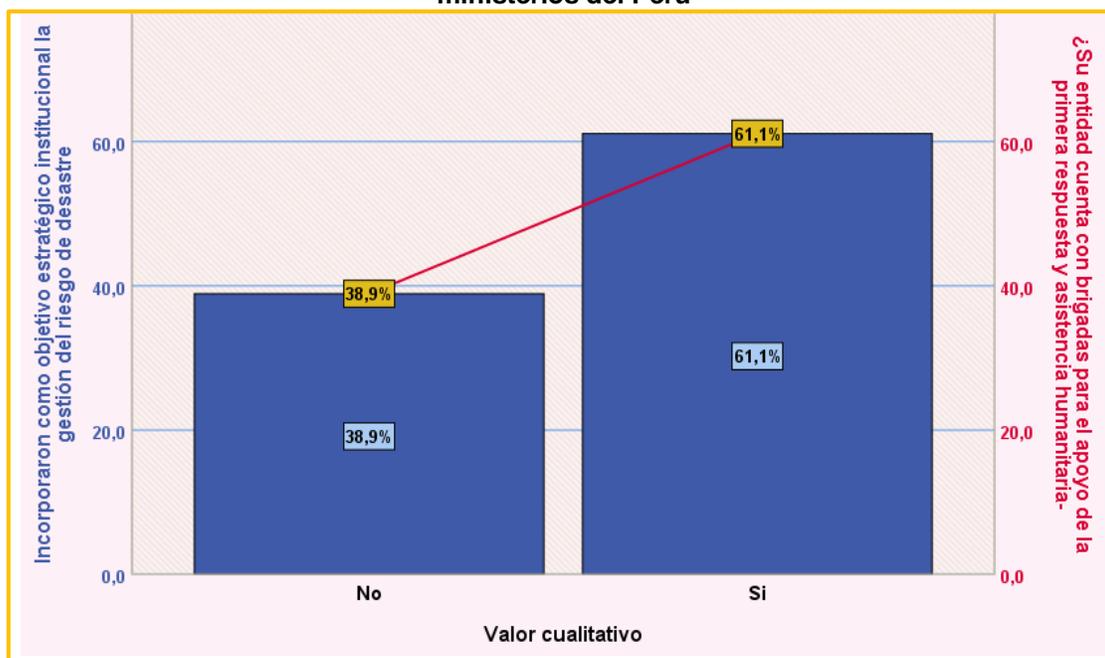
En la tabla 19 y figura 27 se puede observar que, el 38,9% de los ministerios entrevistados, no incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión de riesgo del desastre, y a su vez para el 38,9% de los entrevistados las entidades tampoco cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria. Se observa también que el 61,1% de los ministerios, si incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo del desastre, y para el 61,1% de los encuestados, las entidades si cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

Tabla 19 incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta en los ministerios del Perú

Valor cualitativo	Incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo de desastre	¿Su entidad cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria-
No	38,9%	38,9%
Si	61,1%	61,1%

Fuente: Encuesta en los Ministerios

Gráfico 27 incorporación de la gestión del riesgo de desastre como objetivo estratégico institucional, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de la primera respuesta en los ministerios del Perú



Fuente: Encuesta en los Ministerios

4.4.- Análisis de la incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, y su incidencia en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú.

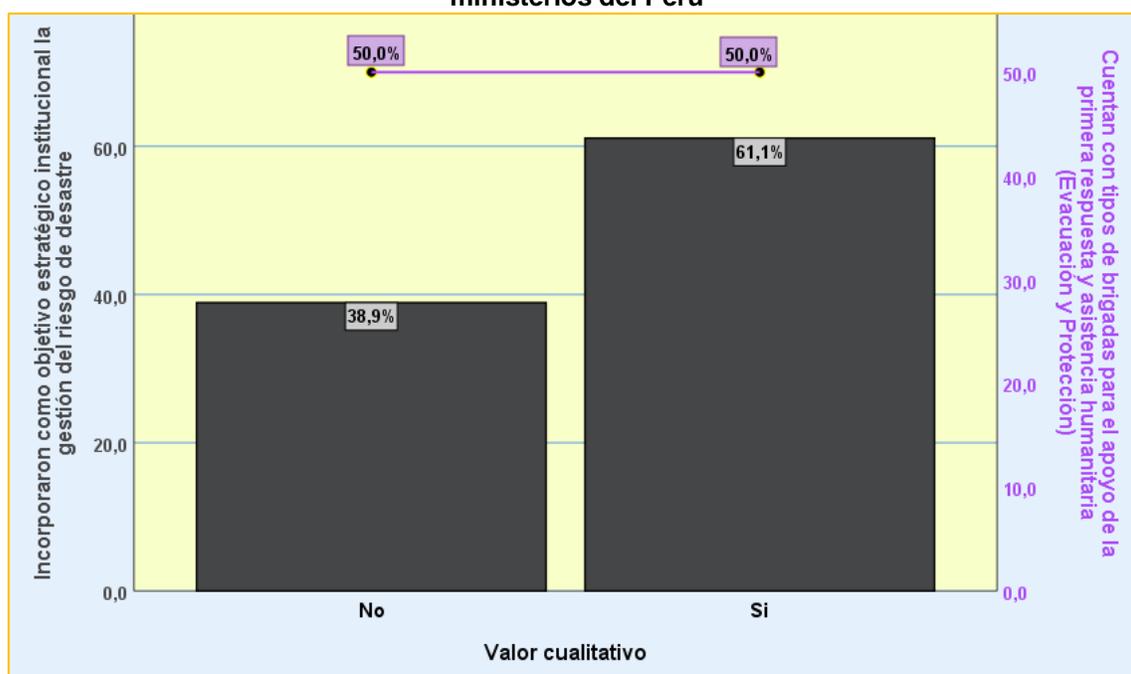
Se encontró en la tabla 20 y figura 28 que, el 38,9% de los ministerios entrevistados, no incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión de riesgo del desastre, y a su vez el 50% tampoco cuenta con ningún tipo de brigada de evacuación y protección. Se observa también por otro lado, que el 61,1% de los ministerios si incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo del desastre, y para el 50% de los entrevistados, los ministerios cuentan con tipos de brigadas para la evacuación y protección.

Tabla 20 incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, y su incidencia en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú

Valor cualitativo	Incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo de desastre	Cuentan con tipos de brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria [Evacuación y Protección]
No	38,9%	50,0%
Si	61,1%	50,0%

Fuente: Encuesta en los Ministerios

Gráfico 28 incorporación de gestión de riesgo del desastre como objetivo estratégico institucional, y su incidencia en la tenencia de brigadas para la evacuación y protección de los ministerios del Perú



Fuente: Encuesta en los Ministerios

4.5.- Análisis de los ministerios con centro de operaciones de emergencia, y su incidencia en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.

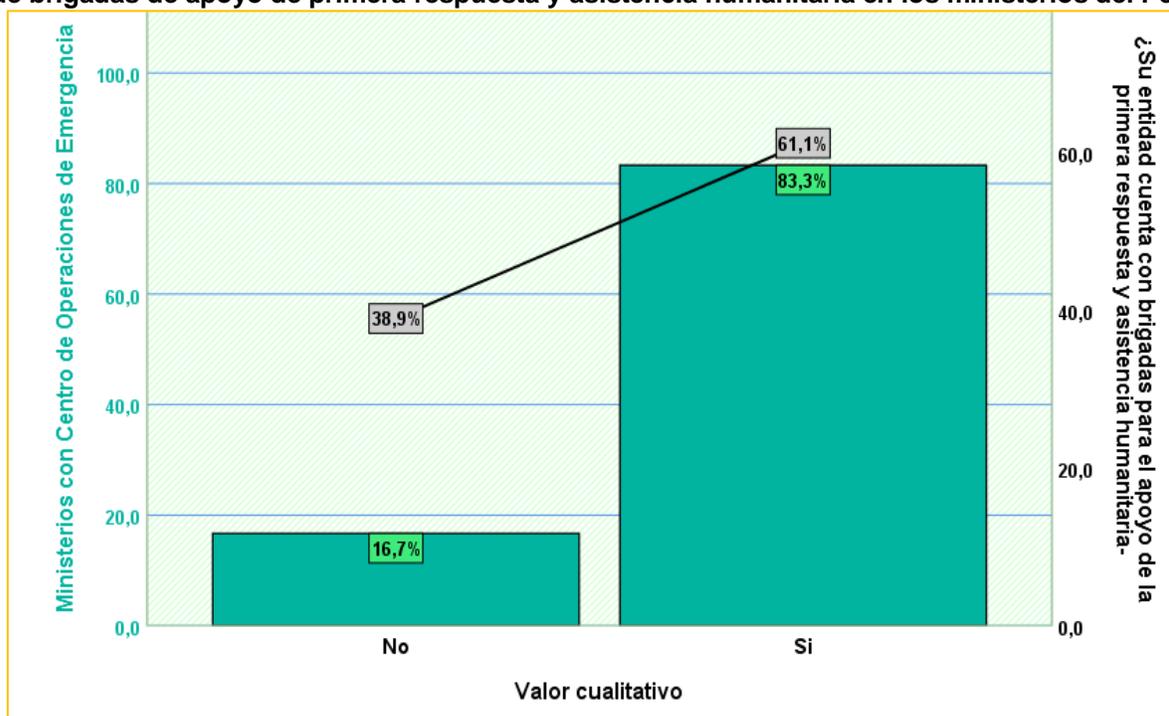
En la tabla 21 y figura 29 se puede apreciar que, el 16,7% de los ministerios entrevistados, no cuenta con Centros de Operaciones de Emergencia (COE), y a su vez el 38,9% de los entrevistados expresaron que, las entidades tampoco cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria. También se presenta que el 83,3%, de los ministerios si cuentan con Centros de Operaciones de Emergencia, y para el 61,1% de los entrevistados, las entidades si cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

Tabla 21 ministerios con centro de operaciones de emergencia, y su incidencia en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú

Valor cualitativo	Ministerios con Centro de Operaciones de Emergencia	¿Su entidad cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria-
No	16,7%	38,9%
Si	83,3%	61,1%

Fuente: Encuesta en los Ministerios

Gráfico 29 ministerios con centro de operaciones de emergencia, y su incidencia en la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú



Fuente: Encuesta en los Ministerios

4.6.- Análisis de los planes de contingencia ante sismos, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú.

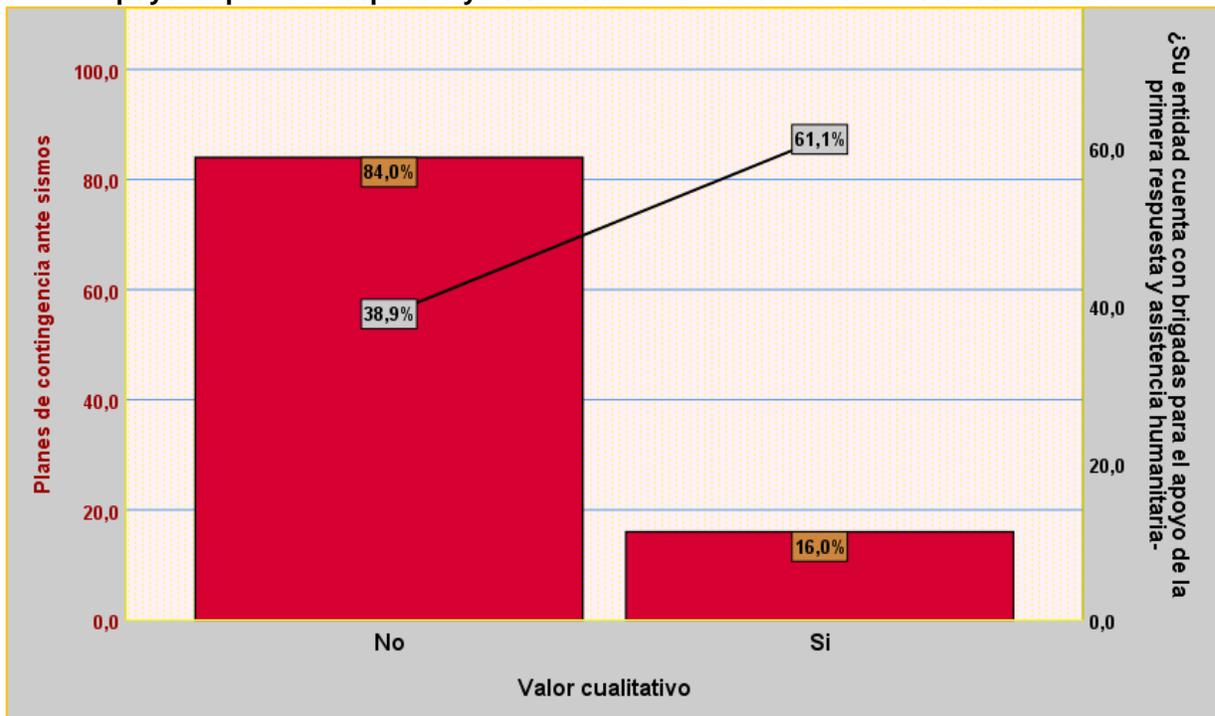
Se encontró en la tabla 22 y figura 30 que, el 84% de los ministerios entrevistados no cuenta con planes de contingencia ante sismos, y a su vez el 38,9% de los entrevistados expresaron que, las entidades no poseen brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria. Sin embargo, el 16% de los ministerios, si cuentan con planes de contingencia ante sismos, y para el 61,1% de los entrevistados, las entidades si cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

Tabla 22 planes de contingencia ante sismos, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú

Valor cualitativo	Planes de contingencia ante sismos	¿Su entidad cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria-
No	84,0%	38,9%
Si	16,0%	61,1%

Fuente: Encuesta en los Ministerios

Gráfico 30 planes de contingencia ante sismos, y su relación con la tenencia de brigadas de apoyo de primera respuesta y asistencia humanitaria en los ministerios del Perú



Fuente: Encuesta en los Ministerios

CAPITULO V: DISCUSIÓN

En la Gestión por Resultados tal como dice (Chanamé, 2017), uno de los 4 principales obstáculos que tiene el Estado peruano para alcanzar los objetivos planteados en el plan de modernización con miras al Bicentenario, es que las Entidades Públicas cuentan con una estructura de organización y funciones ineficaces.

Esto se ve en los resultados encontrados en el presente trabajo de investigación, donde, se observa que, en el año 2012 se aprobó la PNGRD, y el año 2014 el PLANAGERD 2014 – 2021 en cuya estrategia para su implementación, recomendaba que el GTGRD, tiene una función de revisar y actualizar el ROF institucional, hasta el momento, solo 5 Ministerios que representa el 28% del total de Ministerios, han evidenciado la GRD en su Estructura Orgánica.

Por tanto, la Institucionalidad de la GRD marca la ruta estratégica para acercarnos a una gestión por Resultados.

Por las funciones que tiene el GTGRD, en la planificación de la GRD, tanto en lo estratégico, lo operativo y a la vez por estar presidido por el ministro recobra gran importancia para la Gestión Pública.

Los resultados de la conformación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la GRD no son muy alentadores, tomando en cuenta que de los 18 Ministerios que han conformado su GTGRD, solo 9 Ministerios que representan un 50% se han instalado y cuentan con su Plan Anual de Trabajo.

De la revisión de la consulta amigable (MEF, 2019), los resultados de la incorporación del PP 0068 por los Ministerios no es lo esperado, pues solo 6 Ministerios cuentan con

el presupuesto para las actividades que les permita desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Esto nos permite confirmar lo expresado por (Chamané, 2017) que uno de los obstáculos para lograr la modernización en la gestión Pública, es la existencia de un sistema de planeamiento desconectado, donde los planes no están articulados con las brechas que debe cubrir. Por lo tanto, el planeamiento no termina siendo una herramienta efectiva de gestión y no se alinea con el presupuesto público.

Esto también lo notamos en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que cuenta con capacidad de respuesta, sin embargo, no incorporó el PP 0068 para el año 2019, muestra que hay Instituciones que solo le interesa cumplir sus funciones.

Otro aspecto también mencionando por (Chanamé, 2017) es la débil Articulación gubernamental, prácticamente esta desarticulación se evidencia en los Planes de Contingencia para hacer frente a emergencias, en el presente trabajo de investigación, ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami; Plan que ha sido formulado y aprobado por tan solo tres Ministerios, teniendo en cuenta que este Plan incorpora como anexo los Protocolos de actuación frente a la emergencia, si todo los Ministerios con Competencia en la respuesta no tienen, no hay forma de planificar la atención articuladamente.

Lo mismo ocurre con las Brigadas para la Primera Respuesta frente a emergencias y desastres, no existe un lineamiento o protocolo hasta el 2019, que oriente la organización y articulación de las entidades de Primera Respuesta en emergencias y desastres, como resultado tendremos entidades solitarias, cumpliendo con sus funciones principalmente, muchas veces tendremos varias entidades haciendo la misma tarea con distintos presupuestos, que no permite transparentar el gasto

mediante un presupuesto por Resultados, lo que debe ser mejorado para que la descentralización nacional pueda ser una realidad.

Los Centros de Operaciones de Emergencia COES en los Ministerios, no pasan por desapercibidos frente a estas debilidades, son 15 Ministerios que tienen su COES, unos mejor implementados que otros, pero los obstáculos vienen desde los mismos lineamientos aprobados con R.M.N° 059-2015-PCM, que establece que los COE deben tener implementado como mínimo tres módulos (evaluador operaciones y comunicaciones) y deben funcionar 24 horas del día, en esa línea, es inaudito que Ministerios que no tienen entidades de primera respuesta deben estar monitoreando 24 horas del día en tres módulos; debilidades que debe ser superadas con la correcta gestión Pública en el marco de la Gestión por Resultados, Presupuesto por Resultados, para conseguir una eficiente capacidad para dar respuesta ante emergencias y desastres por los Ministerios en el Perú.

A continuación, se plantea las conclusiones y recomendaciones del presente trabajo de investigación

CONCLUSIONES

El nivel de desempeño de 18 Ministerios que conforma el Poder Ejecutivo del Perú en la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para desarrollar capacidades para la atención de Emergencias y Desastres, se describe a continuación:

PRIMERA: Once Ministerios que representa el 61.1% no logran ubicarse en la matriz, por incumplimiento de al menos una de las variables que les descalifica en Gestión Pública para desarrollar Capacidad de Respuesta ante emergencias y desastres el año 2019. Por otro lado, se concluye que, para el 38,9% de los entrevistados las entidades no cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria, para el 61,1% de los encuestados, las entidades si cuentan con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria.

SEGUNDA: Tres Ministerios (Ambiente, Educación y Agricultura), que representa el 16.7% tienen BAJO desempeño en Gestión Pública para desarrollar Capacidad de Respuesta ante emergencias y desastres el año 2019. También se concluye que, el 38,9% de los ministerios entrevistados, no incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión de riesgo del desastre, el 61,1% de los ministerios si incorporaron como objetivo estratégico institucional la gestión del riesgo del desastre.

TERCERA: Dos Ministerios (Interior y Vivienda), que representa el 11.1% tienen un desempeño MEDIO, en Gestión Pública para desarrollar Capacidad de Respuesta ante emergencias y desastres el año 2019. Concluyendo que, el 16,7% de los ministerios entrevistados, no cuenta con Centros de Operaciones de Emergencia (COE), el 83,3%, de los ministerios si cuentan con Centros de Operaciones de Emergencia.

CUARTA: Dos Ministerios (Salud y Defensa), que representa el 11.1% tienen un ALTO desempeño en Gestión Pública para desarrollar Capacidad de Respuesta ante emergencias y desastres el año 2019. A su vez, se concluye que, el 84% de los ministerios entrevistados, no cuentan con planes de contingencia ante sismos, el 16% de los ministerios, si cuentan con planes de contingencia ante sismos.

RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, donde el 61.1% de los Ministerios, no están planificando la Gestión del riesgo de desastre- GRD, considerando la Gestión por resultados que incluye su articulación con la incorporación del PP 0068 asociada a la GRD, se plantean las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: A las autoridades de la Presidencia de Consejos de Ministros, se les recomienda que:

- De acuerdo a su competencia, promover la generación de una norma, que establezca una adecuación de las Oficinas de Defensa Nacional a Gestión del Riesgo de Desastres.
- Como Ente Rector y articulador de los Procesos de la GRD, promover la instalación y reinstalación del Grupo de Trabajo de la GRD en los Ministerios, mediante la inducción a los nuevos miembros, en las funciones que les compete como GTGRD en la Planificación de la GRD, acompañando y monitoreando.
- Como responsable del PP 0068, someter a la revisión de los Modelos Operacionales del Producto 7: "Capacidad instalada para la preparación y respuesta ante emergencias y desastres" y Acciones Comunes, considerando la cadena de valor; y, estas deben ser concordantes con los lineamientos que orientan su implementación de las acciones del Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres - PLANAGERD, que a la vez ameritan una revisión paralela de los mismos.

SEGUNDA: A las autoridades de la Presidencia de Consejos de Ministros, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, generar una guía específica de Planificación Estratégica de la GRD para los tres niveles de gobierno, alineado a los objetivos del PLANAGERD, en vista que la actual guía del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN es muy general.

TERCERA: A las autoridades del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI se les recomienda:

- Como Ente técnico, revisar y proponer un lineamiento claro para la formulación de Planes de Contingencia ubicando como producto al Plan de Contingencia en la cadena de valor, con indicadores que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluación en cada una de los eslabones de la cadena y éste refleje la articulación de las competencias de cada Ministerio en el Protocolo Nacional al dar respuesta frente a emergencias y desastres, el mismo que debe mejorado continuamente mediante simulaciones.
- Generar una Guía para la Organización y Funcionamiento de las Brigadas de Primera Respuesta, que le facilite gestionar la emergencia adecuadamente.
- Optimizar los Lineamientos aprobados mediante R.M. N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia, trasladando a una cadena de valor, que permita identificar las necesidades de información para el Centro de

Operaciones de Emergencia Nacional, no estandarizando en todo los Ministerios las mismas necesidades de implementación y funcionamiento.

CUARTA: A las autoridades de los Ministerios del Perú, se les recomienda:

- Incrementar las brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria
- Optimizar la incorporaron como objetivo estratégico institucional, la gestión de riesgo del desastre
- Gestionar el incremento de los Centros de Operaciones de Emergencia
- Mejorar los planes de contingencia ante sismos.

FUENTES DE INFORMACION

Jabaloyes Vivas José, Carrión García Andrés. (2019). Metodologías y Herramientas de la Metaplanificación. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.

CEPLAN. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. LIMA: CEPLAN.

CEPLAN. (18 de octubre de 2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Obtenido de https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/

Chamané, C. (13 de 07 de 2017). <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/4-deficiencias-de-la-gestion-publica-en-peru-que-se-deben-resolver>.

Chanamé, C. (13 de 07 de 2017). *4 deficiencias de la Gestión Pública en Perú que se deben resolver*. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/4-deficiencias-de-la-gestion-publica-en-peru-que-se-deben-resolver>

Chlieh, M. (2014 - 2019). Deformación de la Corteza Terrestre y Ciclo Sísmico asociado a la subducción de la Placa de Nazca en el Perú. *Actividades Científicas*.

INDECI. (28 de 05 de 2019). RM 187-2019-PCM. Lima, Perú.

INDECI, PMA, Save the Children, USAID. (2018). *Lecciones Aprendidas del Fenómeno El Niño Costero 2017 en el Perú*. Lima: Sinco .

Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). (2019). *Compendio Estadístico del INDECI 2019*. Perú. Obtenido de <https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/COMPENDIO-FINALBAJA.pdf>

Marroquín Peña, R. (2016). *Metodología de la investigación*. Lima: Universidad Enrique Guzman y Valle.

MEF. (12 de 12 de 2019). <https://www.mef.gob.pe/es/portal-de-transparencia-economica>.

Mendiola, A. (3 de 09 de 2018). Es tiempo de recuperar la institucionalidad en el Perú. Lima - Perú. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2018/09/03/es-tiempo-de-recuperar-la-institucionalidad-en-el-peru/>

Norabuena, E. (2018). Ciencia y Sociedad: “Desastres naturales; Investigación Científica. CONCYTEC. Obtenido de https://portal.concytec.gob.pe/images/noticias/Art%C3%ADculo_-_Edmundo_Norabuena.pdf

ONU, M. (2014).

Ortegón, E. (2015). *Políticas públicas: métodos conceptuales y métodos de evaluación*. Huancayo: Universidad Continental.

PCM. (2014). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Lima.

PCM. (2018). *Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014 – 2021*. Lima.

PCM. (05 de 2019). <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/RM-N-187-2019-PCM.pdf>.

PMA, INDECI. (2016). *Índice de Capacidad de Preparación ante Emergencias*. Lima.

Quiñones, E. O. (2015). *POLÍTICAS PÚBLICAS: Métodos conceptuales y métodos de evaluación*. Huancayo: Universidad Continental.

Redacción Perú 21. (17 de 02 de 2019). Perú y los desastres naturales: ¿esperando a la muerte? *Peru 21*. Obtenido de <https://peru21.pe/peru/peru-desastres-naturales-esperando-muerte-analisis-460312-noticia/>

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres. (2014). *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021*. Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/01/PLANAGERD.pdf>

ANEXO 1- CUESTIONARIO SOBRE EL PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL

FRENTE A UN FENÓMENO ESPECÍFICO

Datos Generales:

Ministerio _____

1. ¿Cuenta con Presupuesto para la Formulación de su Plan de Contingencia?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa, seleccione la alternativa correcta

2. ¿Ha formulado su Plan de Contingencia? *

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa, seleccione la alternativa correcta

Si el Plan de Contingencia está aprobado, indicar Resolución Ministerial y fecha

3. ¿Ante qué peligro(s) ha sido elaborado su Plan de Contingencia?

a) Sismo	<input type="checkbox"/>
b) Sismo seguido de tsunami	<input type="checkbox"/>
c) Lluvias intensas	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

ANEXO 2 - CUESTIONARIO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRD EN LOS MINISTERIOS

DATOS GENERALES

INSTANCIA RESPONSABLE

Nombre de la instancia responsable de operativizar la Gestión del Riesgos de Desastres (GRD):

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD

¿Cuenta con Resolución de conformación del Grupo de Trabajo para la GRD?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa indicar el número de Resolución

¿Cuenta con el acta de instalación del Grupo de Trabajo para la GRD para el año 2019?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa indicar el número del acta y la fecha de la instalación correspondiente

¿Cuenta con el Plan de trabajo del Grupo de Trabajo de la GRD para el año 2019?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa indicar el número de Resolución

PLANES

PLAN DE CONTINGENCIA

¿Cuenta con el Plan de Contingencia aprobado?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa indicar ante que peligro es su Plan de Contingencia

Sismos	<input type="checkbox"/>
Tsunami	<input type="checkbox"/>
Lluvias	<input type="checkbox"/>
Otros:	<input type="checkbox"/>

Indicar el número de Resolución de aprobación

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

¿Cuenta con su Plan de Continuidad Operativa? *

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa indicar el número Resolución que aprueba el mencionado Plan de Continuidad Operativa

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIAL

¿Cuenta con el Centro de Operaciones de Emergencia de su Sector (COES)?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Si su respuesta es afirmativa, indicar ¿cuál es la situación del COES?

Esta incorporado en la Estructura Orgánica

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Se encuentra implementado

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

Se encuentra operativo

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

¿Su entidad cuenta con brigadas para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

¿Cuenta con brigadas de evacuación y protección para el apoyo de la primera respuesta y asistencia humanitaria?

No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	--------------------------

ANEXO 3 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "GESTIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LOS MINISTERIOS DEL PERÚ, AÑO 2019"
- Apellidos y Nombres del experto: Santiago Salvador Montenegro Canario
- Grado Académico: **Doctor medio ambiente y desarrollo sostenible**
- Institución en la que trabaja el experto: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
Docente Universitario en Métodos Cuantitativos
- Cargo que desempeña: Sub Director de Aplicaciones Estadísticas
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: PALACIOS RAMOS EDNA VERA
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL		49				

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 10 de abril del 2020



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 10336395

ANEXO 4 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "GESTIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LOS MINISTERIOS DEL PERÚ, AÑO 2019"
- Apellidos y Nombres del experto: Zavala Aguirre José Antonio
- Grado Académico: Ingeniero Agrónomo
- Institución en la que trabaja el experto: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. CENEPRED.
- Cargo que desempeña: director de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: PALACIOS RAMOS EDNA VERA

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL						49

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente



FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 19841696

Lima, 10 de abril del 2020

ANEXO 5 – VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: "GESTIÓN PÚBLICA PARA DESARROLLAR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LOS MINISTERIOS DEL PERÚ, AÑO 2019"
- Apellidos y Nombres del experto: MEDINA RENGIFO, JUVENAL
- Grado Académico: BACHILLER EN INGENIERIA GEOLOGICA, MAESTRO EN GRD (estudios concluidos, en proceso de Regularización)
- Institución en la que trabaja el experto: CENEPRED
- Cargo que desempeña: JEFE
- Instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- Autores del instrumento: PALACIOS RAMOS EDNA VERA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 07841745

Lima, 10 de abril del 2020

ANEXO 6 - BASE DE DATOS

	MINIS TERIO	Nomb redela nstanc	Nomb eCom pleto	Cargo	Celular	Fijo	Correo Electr ónico	¿Cuer tacon Resolu	Sisur spues aesafir	¿Cuer tacon lactad.	Sisur spues aesafir	¿Cuer tacon IPland.	Sisur spues aesafir	¿Cuer tacon IPland.	Sisur spues aesafir	Indicar elnúm erode...	¿Cuer tacon uPland	Sisur spues aesafir	¿Cuer tacon ICentr.	Sisur spues aesafir	Estair corpo adoenl.	Seenc uentra mplem	Seenc uentra operati		
1	MINIST...	OFICIN...	SergioA...	Jefe de ...	9,E+8	6318000	osdn@...	Si	227-2012	No		No		No		No hay	No		Si	Está op...	No	Si	Si		
2	MINIST...	OFICIN...	MARIA ...	DIRECT...	9,E+8	4111100	rcaballe...	Si	R.M. N°...	Si	Acta de...	Si	EN PR...	Si	Lluvias, ...	En Proc...	Si	R.M. N°...	Si	Espacio...	No	No	Si		
3	MINIST...	OFICIN...	AMERI...	DIRECT...	1,E+9	6157800	acomej...	Si	RM N° ...	Si	ACTA D...	Si	ACTA D...	Si	Lluvias	RM N° ...	Si	RM N° ...	Si	EL CEN...	Si	Si	Si		
4	MINIST...	DIREC...	Crí EP ...	Director	1,E+9	12098530	mgonza...	Si	RM467-...	No		No		No		No	No		Si	En proc...	No	No	Si		
5	MINIST...	OFICIN...	DANIEL...	DIRECT...	1,E+9	6261600	DFORN...	Si	R.M. 34...	No		No		Si	Sismos...	R.M. 00...	No		Si	EN IMP...	No	Si	Si		
6	MINIST...	OFICIN...	Carlos ...	Especia...	1,E+9	012510...	cvigo@...	Si	RM 439...	No		Si	Sin Res...	Si	Sismos...	En proc...	Si	En proc...	Si	En proc...	No	No	Si		
7	MINIST...	OFICIN...	Jorge B...	Director...	9,E+8	3115930	jlozar@...	Si	070-201...	Si	001 - 20...	Si	En proc...	No	Informat...	RD 256-...	Si	En proc...	Si	Operan...	No	Si	Si		
8	MINIST...	OFICIN...	Melva E...	Secreta...	1,E+9	5136100	mrosadi...	Si	Resoluc...	Si	Acta N°...	Si	Acuerd...	Si	Lluvias	Resoluc...	Si	Resoluc...	No		Si	operativo	No	Si	Si
9	MINIST...	EQUIP...	Ángel R...	Coordi...	1,E+9	950004...	montesi...	Si	Resoluc...	Si	diciemb...	Si	2013	Si	Lluvias	Resoluc...	No				No	Si	Si		
10	MINIST...	OFICIN...	LIONEL...	ESPEC...	1,E+9	6116000	lcorrale...	Si	R.M. N°...	Si	EN PR...	Si	EN PR...	Si	Sismos...	R.M. N°...	Si	EN PR...	Si	OPERA...	Si	Si	Si		
11	MINIST...	DIREC...	Mónica ...	Director...	1,E+9	6119931	mmeza...	Si	R. M. 1...	Si	EI GTG...	Si	Fue apr...	Si	Sismos...	R. M. 1...	Si	R. M. 9...	Si	Es una ...	No	Si	Si		
12	MINIST...	OFICIN...	Walter ...	Director	1,E+9	2117930	wtapia...	Si	R. M. N...	Si	Proces...	Si	Proces...	No	Sismos...	Proces...	Si	R. M. N...	Si	Funcion...	No	Si	Si		
13	MINIST...	OFICIN...	GUILLE...	DIRECT...	9,E+8	6162222	goband...	Si	RM 039...	No		No		Si	Lluvias	RM 218...	No		Si	OPERA...	No	Si	Si		
14	MINIST...	DIREC...	Jorge L...	Director...	9,E+8	2098613	jmaguin...	Si	RM 012...	Si	Acta 00...	No		No	Lluvias, ...	En proc...	No		Si	En proc...	No	Si	Si		
15	MINIST...	OFICIN...	Mario S...	Jefe de ...	9,E+8	6306000	Msalaz...	Si	RM 049...	No		No		No		No esta...	Si	RM 250...	Si	En proc...	No	Si	Si		
16	MINIST...	DIREC...	Julissa ...	Director...	9,E+8	2043051	jmacchi...	Si	RM 129...	Si	N 01/20...	No		Si	Lluvias	se ha el...	Si	6376	No		No	No	No		
17	MINIST...	OFICIN...	Angel A...	Jefe de ...	1,E+9	2048020	atavara...	Si	RM N° ...	Si	Acta N°...	Si	Acta N°...	No		-	Si	RM N° ...	No		No	No	No		
18	MINIST...	OFICIN...	Sergio ...	Jefe	1,E+9	6155800	salvarez...	Si	RM 293...	No		No		No		0	No		Si	En funci...	No	Si	Si		

ANEXO 7 - PANEL FOTOGRÁFICO

